



# Manual de Convivencia 2022



### ACUERDO N° 04 DE JULIO 23 DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO INTEGRADO DEL CARARE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 115 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1860, ARTÍCULO 23 LITERAL C DE 1994

Y CONSIDERANDO:

- A.** Que es facultad del Consejo Directivo como instancia superior del Colegio, aprobar y adoptar el Manual de Convivencia, según Art. 23 Literal C Decreto 1890 de 1994.
- B.** Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Manual de Convivencia, como parte integrante del PEI, sin más limitaciones que las definidas por la CN, las Leyes y Decretos reglamentarios vigentes y pertinentes.
- C.** Que el contenido del presente Manual, es fruto de la participación democrática activa y responsable de las personas que conforman y representan la comunidad educativa del CICA.
- D.** Que el Manual establece normas básicas de convivencia y está basado en principios y valores de respeto, honestidad, pluralismo, justicia, responsabilidad, equidad, orden, disciplina, democracia participativa, solidaridad, libertad, tolerancia, diálogo, concertación, conciliación, Derechos Humanos, ética profesional y solución pacífica de conflictos.

## Manual de Convivencia CICA

---

- E.** Que es necesario establecer normas o reglas claras y adecuadas de comportamiento, entre las diferentes personas que conforman la comunidad educativa del colegio para una sana convivencia.
- F.** Que el Art. 45 de la Ley 1098 del 2007, establece que los establecimientos educativos no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad.
- G.** Que el Consejo Directivo en reunión del 23 de Julio de 2014 según Acta No. 04, estudió, analizó, ajustó y aprobó en todas sus partes el presente Manual de Convivencia.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Aprobar y adoptar el presente Manual de Convivencia del CICA, municipio de Cimitarra en el departamento de Santander.

**ARTÍCULO 2:** Dar a conocer el Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa, para su interiorización y cumplimiento.

**ARTÍCULO 3:** Delegar en la rectoría la responsabilidad para realizar la publicación del presente Manual.

**ARTÍCULO 4:** Delegar al Comité de Convivencia del CICA, para difundir, aplicar, hacer seguimiento y recibir las observaciones de la comunidad educativa, que surjan de la aplicación del presente Manual y que puedan ser usadas como insumos para el proceso posterior de actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5:** Liderar por parte del Comité Escolar de Convivencia, con el apoyo de docentes y directivos, las acciones de promoción de la convivencia y de prevención de las situaciones que puedan afectarlas.

**ARTÍCULO 6:** Fortalecer la convivencia escolar, por medio del desarrollo de competencias ciudadanas en todas las áreas del plan de estudios del CICA.

**ARTÍCULO 7:** Respetar y cumplir el debido proceso, como el ordenamiento secuencial, lógico y oportuno que debe seguirse en cada acción disciplinaria, para proteger el

## Manual de Convivencia CICA

---

derecho a la defensa del estudiante, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de la C.N.

Dado en Cimitarra, a los 23 días del mes de Julio del 2014.

**Firman los miembros del consejo Directivo.**

\_\_\_\_\_  
Mg PEDRO FORERO ROMERO  
**Rector**

\_\_\_\_\_  
**Representante Docentes**

\_\_\_\_\_  
**Representante Docentes**

\_\_\_\_\_  
**Representante Padres de Familia**

\_\_\_\_\_  
**Representante Padres de Familia**

\_\_\_\_\_  
**Representantes Estudiantes**

\_\_\_\_\_  
**Representante Ex alumnos**

\_\_\_\_\_  
**Representante Sector Productivo**

### PRESENTACIÓN

El manual de convivencia es vivenciado como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos y su revisión se convierte en una oportunidad para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión, establecimiento de acuerdos, y la toma de decisiones. Está definido en términos de reciprocidad y de equidad en las relaciones interpersonales, que han de ser solidarias, respetuosas y afectivas; también reconoce y valora la diversidad de formas de ser que se presentan en el interior de la comunidad educativa, sin perder de vista la unidad de objetivos y metas en común.

El presente documento es el resultado del consenso de todos los estamentos de una comunidad educativa; es un acuerdo colectivo, expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica, se realiza de una manera coherente, ordenada y consecuente. En el actual manual de convivencia se establecen los parámetros y orientaciones para facilitar el desarrollo de las actividades y relaciones de los alumnos, profesores, directivos, padres de familia y administrativos (Comunidad educativa) y demás personas que participan del desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), de la filosofía y de las normas generales de convivencia.

Los Principios Constitucionales, las políticas del Ministerio de Educación Nacional, expresadas en la normatividad vigente, la Declaración Universal de Los Derechos del Niño, la Ley 115 Art. 87 y su Decreto reglamentario 1680 de 1994 Art. 17, la Ley 1098 de 2006 o código de La Infancia y Adolescencia, Decreto 1290 de 2009, la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, constituyen la base fundamental del diseño, fundamentación y creación de las normas, derechos, deberes que actualmente rigen

## Manual de Convivencia CICA

---

en nuestra institución. Teniendo en cuenta, los últimos fallos de Corte Constitucional sobre todo en las garantías en los derechos fundamentales de las personas, y otras normas relacionadas con la niñez y la adolescencia, con los principios de la comunidad, la justicia, la democracia, la paz, la trascendencia y el bien común.

El autoritarismo y la exclusión, no se compadecen de los valores democráticos y pluralistas, por esta razón deben ser desterrados de la familia y de las instituciones educativas. La convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación, cambio en el crecimiento y enriquecimiento personal y social.

La meta es crear un nuevo estilo de sociedad y de personas que aporten en la construcción de una mejor convivencia en nuestro metro cuadrado de integración, en donde sí tenemos el poder de transformar para formar una persona auténtica, autónoma, crítica, responsable de su realización personal y social, capaz de contribuir en su desarrollo, superación y autocontrol de las emociones, en la constante construcción del proyecto de vida de nuestros miembros, especialmente los estudiantes.

# Manual de Convivencia CICA

---

## Contenido

ACUERDO N° 04 DE JULIO 23 DE 2014 .....	2
PRESENTACIÓN.....	5
EL ESTUDIANTE QUE ME GUSTA.....	11
SÍMBOLOS DEL COLEGIO .....	12
BANDERA.....	12
ESCUDO .....	12
HIMNO DEL COLEGIO INTEGRADO EL CARARE .....	13
RESEÑA HISTÓRICA.....	14
CAPÍTULO I. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.....	17
1.    PRINCIPIOS FILOSÓFICOS .....	17
1.1    VISIÓN .....	17
1.2    MISIÓN .....	17
2.    MARCO FILOSÓFICO .....	18
3.    PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA. ....	18
4.    OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....	19
5.    OBJETIVOS DEL MANUAL.....	20
6.    MARCO CONCEPTUAL.....	21
7.    METAS INSTITUCIONALES .....	22
8.    PERFIL DEL ESTUDIANTE CICA .....	23
CAPITULO II. DE LOS ESTUDIANTES.....	25
ARTÍCULO 1. ADMISIÓN DE EDUCANDOS NUEVOS.....	25
ARTÍCULO 2. ADMISIÓN DE EDUCANDOS ANTIGUOS .....	26
ARTÍCULO 3. JORNADA ACADÉMICA .....	27

## Manual de Convivencia CICA

---

ARTÍCULO 4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES .....	27
ARTÍCULO 5. ESTÍMULOS.....	44
CAPÍTULO III. ASPECTOS DISCIPLINARIOS.....	46
ARTÍCULO 6. CLASIFICACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DEL ESTUDIANTE QUE AMERITEN SEGUIMIENTO. ....	46
ARTÍCULO 7. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y ATENUANTES EN LOS COMPORTAMIENTOS QUE AMERITEN SEGUIMIENTO .....	46
ARTÍCULO 8: PACTO DE CONVIVENCIA CARAREÑA.....	47
ARTÍCULO 9. PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA COMPORTAMIENTOS QUE VIOLAN EL PACTO DE CONVIVENCIA ES EL SIGUIENTE:.....	49
ARTÍCULO 10. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. ..	50
ARTÍCULO 11. DERECHO A LA DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO.....	54
ARTÍCULO 12. RECURSOS .....	54
ARTÍCULO 13. UNIFORMES.....	55
ARTÍCULO 14. BANDA MÚSICO MARCIAL .....	56
ARTÍCULO 15. SALIDAS PEDAGÓGICAS.....	56
ARTÍCULO 16. CONTROL Y VIGILANCIA .....	57
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL .....	58
ARTÍCULO 17. EVALUACIÓN.....	58
ARTÍCULO 18. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:.....	59
ARTÍCULO 19. FUNDAMENTOS LEGALES .....	60
ARTÍCULO 20. COMPETENCIAS Y ACCIONES DE COMPETENCIA .....	60
ARTÍCULO 22. ÓRGANOS QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACION:.....	66
ARTÍCULO 23. EVALUACIÓN FINAL DE CADA PERIODO:.....	67
ARTÍCULO 24. PROMOCIÓN .....	67

## Manual de Convivencia CICA

---

ARTÍCULO 25. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	69
ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	69
ARTÍCULO 27. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR Y/O GRADO ESCOLAR.....	71
ARTÍCULO 28. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. ....	73
ARTÍCULO 29. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	73
ARTÍCULO 30. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	75
ARTÍCULO 31. LOS INFORMES DE EVALUACION.....	75
ARTÍCULO 32. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. ....	75
ARTÍCULO 33. DEBIDO PROCESO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN:.....	76
ARTÍCULO 34. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DEL DEBIDO PROCESO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN. ....	76
ARTÍCULO 35. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	2
ARTÍCULO 36. AUSENCIAS A CLASES Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.....	3
ARTÍCULO 37. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.....	3
ARTÍCULO 38. ACTIVIDADES DE REFUERZO PERTINENTE. ....	3
CAPÍTULO VI. GOBIERNO ESCOLAR .....	4
ARTÍCULO 39: ÓRGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR.....	4
ARTÍCULO 40. ORGANIZACIONES ANEXAS AL GOBIERNO ESCOLAR .....	6

## Manual de Convivencia CICA

---

e) ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA .....	13
CAPÍTULO VI. DE LOS PADRES DE FAMILIA .....	15
ARTÍCULO 41. DERECHOS - DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA .....	15
CAPÍTULO VIII DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.....	19
ARTÍCULO 42. PERFIL DEL EDUCADOR .....	19
ARTÍCULO 43. DERECHOS DE LOS EDUCADORES.....	20
ARTÍCULO 44. FUNCIONES DE LOS EDUCADORES. ....	20
Nuestros docentes deben cumplir con los compromisos consignados en la ley. Los maestros que trabajan en el CICA asumen las siguientes obligaciones:.....	20
ARTÍCULO 45. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO.....	24
ARTÍCULO 46. FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.....	26
CAPÍTULO IX DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO .....	30
ARTÍCULO 47. FUNCIONES DE LOS ADMINISTRATIVOS .....	30
DE LA SECRETARIA .....	30
ANEXO 1. MODALIDAD TÉCNICA AGROPECUARIA .....	33
ANEXO 2. MODALIDAD TÉCNICA CONTABLE .....	35

### EL ESTUDIANTE QUE ME GUSTA

Me gusta el estudiante al que no hay que decirle que haga las cosas, sino que sabe lo que hay que hacer, lo hace en el menor tiempo y con mayor calidad de lo esperado. Me gusta el estudiante con capacidades para medir las consecuencias de sus actos. El que no deja los trabajos e investigaciones al azar o para las fechas de recuperaciones.

Me gusta el estudiante estricto con sus compañeros y consigo mismo, que no pierde de vista que ser mejor es una construcción que se hace día a día.

Me gusta el estudiante que piensa que el trabajo en equipo no es esperar que el compañero haga lo que él tiene que hacer.

Me gusta el estudiante que sabe la importancia de la alegría, sin confundirla con sabotaje o irrespeto.

Me gusta el estudiante sincero, franco y justo, capaz de oponerse con argumentos serenos y razonables a las decisiones de su profesor.

Me gusta el estudiante de criterio, el que no traga entero, el que no se avergüenza porque no sabe algo o se equivocó y al aceptar sus errores, se esfuerza genuinamente por no volver a cometerlos.

Me gusta el estudiante que pregunta sobre lo que no entiende sin importarle la burla de sus compañeros.

Me gusta el estudiante capaz de ayudarme constructiva y positivamente a hacer de la clase un espacio de conocimiento mutuo, a éste lo llamo mi discípulo.

Me gusta el estudiante fiel, persistente y que no desfallece cuando de alcanzar objetivos, logros e ideales se trata.

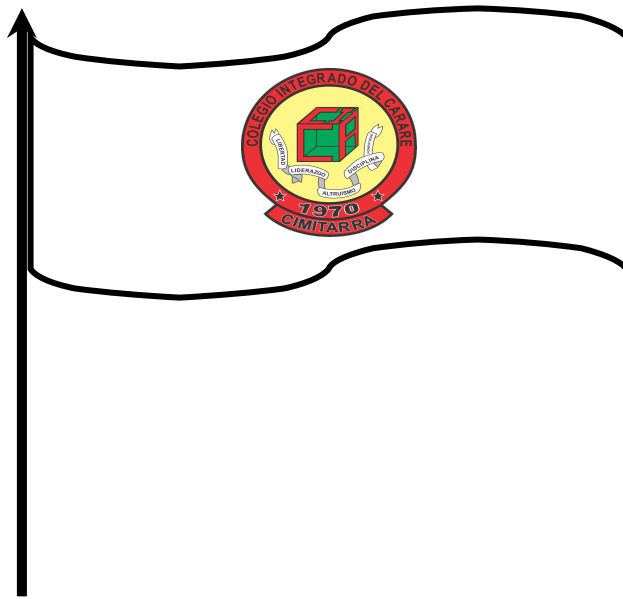
Me gusta el estudiante que trabaja por resultados positivos y humanos, sin detenerse en sus dificultades o limitaciones.

Con un estudiante como éste me comprometo a lo que sea, así no reciba ninguna retribución, ya con haberlo tenido a mi lado, me doy por retribuido.

**UN PROFESOR CANSÓN**

## SÍMBOLOS DEL COLEGIO

### BANDERA



### ESCUDO



## HIMNO DEL COLEGIO INTEGRADO EL CARARE

**Autora: Cecilia Vélez V.**

Oh Colegio Integrado que amamos

Con la fuerza de la juventud

Hoy vibrantes y alegres cantamos

Al Carare Santander del Sur.

En tus aulas la paz cultivamos  
La conciencia y la humanidad  
La grandeza y progreso forjamos  
Y luchamos por la libertad.

Sacrificio y amor oblativo  
Formación religiosa y moral  
Desarrollo y valor progresivo  
Ideales del grupo integral.

Con amor esparcido sembramos  
La semilla fruto intelectual  
Y con riego del bien cosechamos  
La cultura y la prosperidad.

Oh colegio de casta hidalguía  
Oh refugio de unión fraternal  
Nuestra fe sea siempre la guía  
Que el buen Dios nos prodigue en bondad.

Oh Colegio Integrado que amamos  
Con la fuerza de la juventud  
Hoy vibrantes y alegres cantamos  
Al Carare Santander del sur.

### RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio Integrado del Carare fue fundado por la concejal, señora Gilma viuda de Ramos (q.e.p.d.) en el año 1970 con un grupo pequeño de alumnos en la casa del señor Don Manuel Mira, encargándose al año siguiente de la dirección de la Institución el docente Jerónimo Bravo León. El 20 de marzo de 1973, el Colegio fue registrado ante la Secretaría de Educación con el número 072, y en 1974 se aprobaron los estudios para primero y segundo bachillerato mediante resolución 10017. En 1976, se entrega la primera promoción de básica mediante resolución 9528 del 04 de noviembre.

En el año 1979, se fusiona a nuestra institución la sección secundaria del Colegio parroquial La Candelaria por orden de la Secretaría de Educación Departamental. Para el año de 1980, el plantel cuenta con 15 docentes y 235 alumnos; se logra la aprobación de estudios de primero a sexto de bachillerato mediante resolución número 21185 con fecha 19 de noviembre y se gradúan los primeros 10 bachilleres. Inicialmente se construyeron cinco (5) aulas y el bloque para la parte directiva y administrativa. En el año 1982 se edificó un bloque adicional de salones y laboratorio de ciencias naturales con auxilios otorgados por el Doctor Alfonso Gómez Gómez, Gobernador del Departamento.

En 1986 se abre la jornada de la tarde en la Institución, por lo que se requieren nuevos docentes los cuales fueron nombrados por el sistema de hora cátedra. En 1995 se celebran las bodas de plata con actos culturales, deportivos y conferencias. En 1997 un grupo de estudiantes son promocionados con el título de bachilleres agropecuarios, con CAP del SENA.

## Manual de Convivencia CICA

---

Bajo la administración del Ingeniero Herman Rodríguez Guerrero (año 2002) se construye el edificio nuevo con diez (10) aulas, permitiendo optimizar los espacios del Colegio con el fin de prestar un mejor servicio. Durante este mismo año y por determinación de la Gobernación, la escuela Antonia Santos se funciona al Integrado (sede A) y toma el nombre de Institución Educativa como lo establece la ley 715.

En el 2005, se celebraron los 35 años de fundación con una muestra cultural y deportiva. A partir del año 2006 se consolida la idea de empezar a articular la Educación Básica y Media con la Educación Superior con entidades como el SENA, UIS y UNAB; tarea que empezó a dar sus frutos en el año 2007 y que continúa consolidándose como proyecto de vida del educando y desarrollo para la región. Para el año 2008, la institución educativa se acredita mediante la Resolución 07076 del 07 de Julio de 2008, para otorgar títulos de Bachiller Académico, Técnico Agropecuario y Técnico comercial, con la integración de SENA, a través de convenios, para la asesoría de los procesos de formación profesional en la educación media técnica.

En el año 2013 el ICFES clasifica el colegio en la Categoría ALTO y se espera mejores logros y metas, con la colaboración de la comunidad educativa, trabajando en equipo, para dividir las tareas y multiplicar los resultados.

En el año 2014 (Junio 17) el colegio obtiene el Primer Puesto, en la Primera Feria Pedagógica, de La provincia de Vélez- Santander, como especial reconocimiento a la experiencia inspiradora de los docentes de primaria, focalizados en el programa Todos a Aprender del MEN.

Rectores del Colegio Integrado del Carare:

1971-1977 Jerónimo Bravo León.

1977 Teresa Rojas Suescún.

1978-2010 Jesús Antonio Ardila Caro.

## Manual de Convivencia CICA

---

2011	Nelson Orlando Carrasco Olarte (Rector encargado).
2012	Pedro Forero Romero.
2015	Deyber Solín Sáenz Quitián
2017	Pedro Forero Romero.

### CAPÍTULO I. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

#### 1. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

##### 1.1 VISIÓN

En el 2030, el Colegio Integrado del Carare será la institución educativa pionera de la región del Carare Opón, constructora de paz y formadora de educandos con liderazgo en los diversos procesos académicos de cada una de sus modalidades y en el fortalecimiento del idioma Inglés como lengua extranjera, con el acompañamiento de los padres de familia, los mediadores pedagógicos y las entidades externas que apuestan por una mejor educación, a través de proyectos significativos e incluyentes que estarán orientados hacia el desarrollo de una sociedad justa y con responsabilidad.

**Valores Institucionales:** Liderazgo, Altruismo, Disciplina, Libertad, Honestidad

##### 1.2 MISIÓN

Somos una institución de carácter público, comprometida en educar integralmente niños, niñas, jóvenes y adultos con una gestión estratégica hacia la excelencia educativa, direccionada por el modelo pedagógico Desarrollo Significativo Mediado y fundamentada en principios éticos y valores incluyentes con enfoque de género, incluyentes y proambientales, que fortalecen las competencias básicas, ciudadanas, técnicas, científicas e investigativas, apoyadas en proyectos transversales y dirigidas hacia la construcción y el desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes para beneficio de la sociedad.

### 2. MARCO FILOSÓFICO

El ser humano como ente bio-psicosocial, es el centro y razón de la acción educativa de nuestra Institución, entendida ésta desde todas sus dimensiones que potencializan el desarrollo actitudinal, cognitivo y procedimental, reconociendo en todo caso sus expresiones dialécticas, vistas como potencialidades y debilidades. Por lo tanto, nuestra filosofía ha de estar centrada en el más puro humanismo pragmático, en la trascendencia del espíritu, en la construcción del conocimiento y su aplicabilidad en los diferentes contextos de su realidad escolar y cotidiana, que se identifique también con los valores ecológicos y ambientales propios de la institución.

Al Colegio Integrado del Carare como Institución le corresponde contribuir con su acción educativa en el alcance de una sociedad diferente, cada vez más justa, equitativa, diversa y enmarcada, en el respeto por la vivencia de las virtudes, las leyes del Estado Social de Derecho, la convivencia pacífica y el desarrollo de la autonomía de sus educandos.

### 3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN EDUCATIVA.

La Comunidad Educativa del Colegio Integrado del Carare comparte y hace suyos los siguientes principios:

- La vida en todas sus manifestaciones es un don inviolable, por lo tanto la acción educativa se orientará hacia su defensa, su cuidado y preservación.
- La educación es un derecho universal, consustancial a todo ser humano, pero a la vez un deber que tiene toda persona de prepararse para trascender en el tiempo y en el espacio y mejorar su condición en la vida.
- Saber convivir con los demás es esencial para garantizar la paz y la sana convivencia institucional, por consiguiente la acción educativa se orientará hacia

el respeto de los derechos humanos, la formación en valores como: el amor, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la equidad, la justicia, la veracidad, el espíritu colaborativo, la gratitud, entre otros, y el correcto uso de la libertad.

- La razón, soportada en la epistemología, tiene como principios, la búsqueda de la verdad, ésta debe ser presentada con argumentos lógicos, sin menoscabo de la dignidad humana.
- Como el conocimiento es dinámico y más en el mundo globalizado en que estamos, la Institución proporcionará las estrategias e instrumentos necesarios para que el educando lo construya a partir de la reevaluación y socialización de sus saberes.
- Permitir la cooperación, vinculación y/o articulación con otras instituciones del orden público o privado para establecer convenios que permitan mejorar y ampliar los procesos educativos aprovechando el marco jurídico vigente.
- El escepticismo, el asombro y la duda han de ser fuentes generadoras del desarrollo metacognitivo del educando y punto de partida del dinamismo pedagógico.
- Lo lúdico y lo estético son componentes necesarios del ser humano, son fuentes inspiradoras de conocimiento.

#### 4. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

- Brindar un servicio educativo integral, que permita al educando el desarrollo equilibrado de sus facultades mentales, psíquicas, físicas, morales, espirituales y demás facultades que lo capaciten en el conocimiento y la transformación de su entorno social, para que sea responsable de su proyecto de vida.
- Cultivar los valores tales como el respeto a la vida, la dignidad humana, los derechos humanos, la tolerancia hacia las diferencias entre personas, el derecho a la paz y todos los demás contemplados en el artículo 42 y 43 del código de infancia y adolescencia.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Generar apropiación del conocimiento para que le permita apreciar y valorar la dignidad del trabajo, buscando la solución de los problemas de su cotidianidad y mejoramiento de la calidad de vida.
- Fomentar la recreación, el sano esparcimiento, la solidaridad, la correcta utilización del tiempo y las sanas costumbres, en un ambiente de respeto y convivencia pacífica.
- Encaminar al educando en el conocimiento del medio sociocultural en el cual se desenvuelve, para que tenga plena conciencia de la búsqueda de una identidad propia.
- Fortalecer en la Institución el desarrollo de las capacidades intelectuales de los estudiantes a fin de que mantengan una relación más eficiente con el conocimiento de las diferentes áreas del saber.
- Promover en la Comunidad Educativa el sentido de pertenencia por su región, para que se vinculen como miembros activos en el desarrollo del municipio.
- Proyectar el Colegio hacia la comunidad a través de diferentes acciones y actividades propias de las distintas áreas del conocimiento y de los proyectos institucionales.
- Buscar la cooperación con instituciones y entidades de orden gubernamental y no gubernamental para lograr convenios que permitan la articulación de la Educación Media con la Educación Superior y el Sector Productivo.
- Educar en el ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (artículo 44 del código de infancia y adolescencia y la ley 1620 de Convivencia Escolar).

### 5. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Sensibilizar a los miembros de la Comunidad Educativa en lo referente a sus problemas, intereses y potencialidades, a fin de que asuman y desarrollen compromisos y actitudes para su bien y el de los demás.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Buscar el desarrollo integral de los miembros de la Comunidad Educativa con proyección hacia un futuro mejor, procurando el cuidado y conservación del medio ambiente.
- Crear y propiciar las condiciones que favorezcan el mutuo respeto y las relaciones armónicas desde lo intra e interpersonal entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Garantizar el pleno ejercicio de los derechos y deberes de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

### 6. MARCO CONCEPTUAL

Para una mejor comprensión y aplicación de los criterios contenidos en este Manual se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- **AUTONOMÍA**: Gobernarse a sí mismo, tomar sus propias decisiones y ser capaz de pensar con sentido crítico y constructivo.
- **CONVIVENCIA**: Condición para convivir en armonía con el otro y con el entorno.
- **DISCIPLINA**: Ejercicio responsable de la libertad, aceptación voluntaria de los compromisos y cumplimiento de deberes en el momento oportuno, autocondición y desarrollo de una conducta acorde con los principios de una comunidad.
- **COMPORTAMIENTO**: Manifestaciones de la personalidad del individuo, su manera de actuar en relación consigo mismo, los demás y el entorno.
- **ESTÍMULO**: Acción pedagógica para valorar los comportamientos y actitudes de los miembros de la Comunidad Educativa.
- **PREVENCIÓN**: Acción pedagógica con el fin de sensibilizar y orientar a la Comunidad Educativa en sus comportamientos y actitudes para garantizar la sana convivencia.

## Manual de Convivencia CICA

---

- **DERECHOS:** Conjunto de libertades que se consideran inherentes a la condición de la persona como ser social. Facultad de hacer o exigir todo aquello que las normas o la autoridad establecen en la Institución.
- **DEBER:** Compromiso que tiene la comunidad educativa frente a sus propios derechos y los de los demás.
- **CORRECTIVO:** Acción formativa que se toma frente a un comportamiento inadecuado. Su finalidad es lograr cambios positivos de comportamiento.
- **EDUCACIÓN:** Proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral que le apuesta a su pleno desarrollo.

### 7. METAS INSTITUCIONALES

- Contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes que han sido confiados a la Institución por la comunidad cimitarreña.
- Innovar y actualizar las prácticas pedagógicas de los docentes y directivos docentes para garantizar una educación de Alta Calidad.
- Sensibilizar a los padres, madres y/o acudientes sobre la corresponsabilidad que tienen frente al proceso de formación educativa de su representado
- Posicionar el Colegio Integrado del Carare como una Institución Educativa modelo, a nivel local y regional.
- Ser una Institución Incluyente que busque adoptar la legislación vigente en pro de los niños, niñas y adolescentes que requieren apoyo pedagógico prioritario de acuerdo a sus necesidades educativas.
- Finalizado el año 2019 toda la Comunidad Educativa conocerá plenamente la Misión, Visión y principios institucionales.
- Fundamentar el trabajo en el quehacer diario de acuerdo al modelo pedagógico "Desarrollo Significativo Mediado" y del enfoque Humanista - Cientificista en cada uno de los niveles de la Institución.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Consolidar las articulaciones en la Educación Media, como estrategias que permiten el avance del proyecto de vida de los estudiantes.
- Mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas internas y externas.
- Vincular a las y los egresados de la institución para que desde sus experiencias aporten a la construcción de la vida institucional del colegio.

### 8. PERFIL DEL ESTUDIANTE CICA

El perfil del estudiante del Colegio Integrado del Carare debe ser:

- Niños, niñas y jóvenes que busquen y encuentren en el humanismo el sentido y la razón de ser de su existencia.
- Que construyan su vida alrededor de los valores éticos universalmente aceptados por la humanidad.
- Conscientes y responsables de sus actos y del buen uso de su libertad.
- Felices, amantes de la vida y defensores de los derechos humanos.
- Que se reconozcan como un todo con la naturaleza para ejercer un manejo responsable del medio ambiente, siendo conscientes de su identidad terrenal.
- Con identidad y sentido de pertenencia dentro de una sociedad estructurada y enmarcada en los parámetros de la democracia y el respeto a la diversidad, con capacidad de pensar acertadamente, con proyección y análisis crítico, que propongan soluciones a los problemas que el mundo les plantea y que sean responsables de su propio proyecto de vida.
- Capaces de autorregularse en sus actos institucionales y cotidianos tanto en lo académico como en lo que respecta a su convivencia y su personalidad.
- Conscientes de las transformaciones políticas, económicas, tecnológicas y científicas del mundo globalizado, aplicándolas en su contexto y respondiendo a los desafíos que ello implica.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Que integren el sentido material y espiritual del universo y de la existencia humana, que se conozcan y se reconozcan como seres trascendentes, que encuentren en lo virtuoso la razón de su desarrollo personal.
- Con capacidad de diálogo, que expresen sus ideas en y para la libertad, que aprendan a comprender los argumentos – intenciones y comportamientos del otro dentro de los principios de la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.
- Con capacidad de asombro, duda y curiosidad frente a los eventos humanos y fenómenos naturales, que estén en condiciones de manejar las incertidumbres y miedos que ellos les generan.

## CAPITULO II. DE LOS ESTUDIANTES

### ARTÍCULO 1. ADMISIÓN DE EDUCANDOS NUEVOS

Al momento de la matrícula, deben presentar la siguiente documentación:

- a) Registro civil de nacimiento.
- b) Tener 5 años cumplidos o cumplirlos a más tardar el 30 de Mayo del año en curso, para las niñas y niños que ingresen a Preescolar.
- c) Carnet de vacunación para los menores de siete (7) años.
- d) Tarjeta de identidad para mayores de siete (7) años.
- e) Cédula de ciudadanía para mayores de edad.
- f) Fotocopia del carnet de seguridad social.
- g) Certificado de estudios de los grados anteriores con juicio comportamental en Alto o Superior.
- h) Carpeta con legajador tamaño oficio y dos fotos tipo documento 3x4.

**PARÁGRAFO 1.** Para ingresar a la jornada nocturna en la educación de Jóvenes y Adultos, los aspirantes deben certificar que llevan dos o más años por fuera del servicio educativo formal o ser mayor de 18 años en el momento de su graduación.

**PARÁGRAFO 2.** Los estudiantes que provengan de metodologías aceleradas, sólo podrán continuar en el proceso de educación por ciclos lectivos especiales integrales que ofrece la Institución.

**PARÁGRAFO 3.** Los y las estudiantes que ingresen durante el desarrollo del año lectivo, deberán traer los informes académicos de los periodos vistos en su antigua institución y/o los avances académicos si éste se ha trasladado en medio de un periodo.

### **ARTÍCULO 2. ADMISIÓN DE EDUCANDOS ANTIGUOS**

Todos los y las estudiantes antiguos tienen derecho a ser admitidos en la Institución. El Colegio Integrado del Carare se reserva el derecho de admitir a un estudiante antiguo cuando:

- a) A pesar de habersele aplicado el debido proceso y los correctivos pertinentes para el mejoramiento de su situación comportamental fue retirado voluntariamente de la institución o terminó el año lectivo con serias deficiencias disciplinarias y/ o académicas.
- b) Presente doble repitencia en un mismo grado.
- c) La documentación presentada para matricularse ha sido adulterada o falsificada.

**PARÁGRAFO 1.** El Comité de convivencia presentará al Rector los casos especiales de los educandos cuya permanencia en el plantel sea motivo de análisis para que, éste a su vez, los presente ante el Consejo Directivo para las determinaciones pertinentes. Los compromisos comportamentales se realizarán antes de la matrícula.

**PARÁGRAFO 2.** El estudiante que haya perdido el derecho de permanencia en la Institución y decida ingresar nuevamente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que haya estudiado por lo menos dos años en otra Institución.
- Que haya sido promovido en ese año lectivo.
- Que demuestre mejoramiento académico y comportamental.
- Que el padre o acudiente y el educando firmen un compromiso con el Rector de la Institución.

## Manual de Convivencia CICA

---

### ARTÍCULO 3. JORNADA ACADÉMICA

Se establecen los siguientes horarios para el desarrollo de la jornada académica del año lectivo:

#### SEDE B: MARÍA ANTONIA SANTOS PLATA

JORNADA MAÑANA:      Preescolar: 7:15 a.m.      a      11:45 a.m.  
   Primaria:      6:20 a.m.      a      11:50 a.m.

JORNADA TARDE:      Preescolar: 1:15 p.m.      a      5:45 p.m.  
   Primaria:      12:15 pm.      a      5:45 p.m.

JORNADA ÚNICA:      Primaria:      2:30 p.m.      a      4:30 p.m.

#### SEDE A: JESÚS ANTONIO ARDILA CARO

JORNADA ÚNICA:      Secundaria:      6:00 a.m.      a      12:30 p.m.

JORNADA TARDE:      Técnicas:      3:00 p.m.      a      5:00 p.m.

JORNADA NOCTURNA:      Jóvenes y Adultos:      6:00 p.m.      a      10:00 p.m.

### ARTÍCULO 4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

**a) DERECHO A LA VIDA:** La vida humana debe ser respetada y protegida, en concordancia con lo establecido en la legislación colombiana.

**Este derecho me permite:**

## Manual de Convivencia CICA

---

- Participar en programas educativos que nos orienten sobre los cambios biológicos, psíquicos y sociales, que operan en nosotros y sobre las conductas que nos colocan en situaciones de riesgo.
- Ser protegido contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, discriminación, humillación o burla por parte de los compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Ser protegido dentro de la Institución contra el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que produzcan dependencia. (Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia)
- Solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo de sustancias psicoactivas alrededor de las instalaciones educativas.
- Valorar y respetar la vida del otro como mi propia vida.
- En caso de embarazo, recibir protección a mi vida como la del naciurus según lo establecido en la ley de infancia y adolescencia.

### **Cumplir con el deber de:**

- Crear hábitos de aseo, cuidado y mantenimiento de un ambiente sano que me proporciona salud y bienestar.
- No fumar, ingerir estimulantes, alucinógenos o cualquier tipo de licor.
- Seleccionar a conciencia lo que leo, escucho, observo y hablo, de tal manera que con mi actuar fortalezca las buenas costumbres de la Comunidad Educativa.
- Generar en mí y a mi alrededor valores de respeto y servicio.
- Informar a las directivas si se encuentra en estado de embarazo para que la institución tome las medidas pertinentes en cuanto a la protección y garantías de sus derechos.
- Colaborar con la protección del naciurus en asocio con mis padres de familia y las entidades de salud para continuar con mi embarazo en mi hogar y que se me garantice el derecho de la educación de forma desescolarizada

**b) DERECHO A LA IGUALDAD:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**Este derecho me permite:**

- A no ser discriminado por ningún motivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política.
- Continuar con mi formación académica de forma desescolarizada en caso de quedar embarazada.
- Gozar de la protección y las garantías que la ley establece en caso de presentar algún tipo de barrera de aprendizaje o de necesidad educativa.

**Cumplir con el deber de:**

- Demostrar una actitud positiva y tolerante ante mis compañeros, docentes, padres de familia y demás integrantes de la Comunidad Educativa.
- Valorar y respetar mi dignidad y la de los demás.
- Ser coherente desde mi pensar, sentir, decir y hacer.

**c) DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA HONRA:** Comprende el derecho de toda persona a que se guarde su estima y respeto.

**Este derecho me permite:**

- Tener intimidad personal, vida privada y buen nombre.
- Convivir en igualdad de sexo y de género.
- Fortalecer la autoestima, la autovaloración y autonomía para lograr la toma de decisiones respecto a la sexualidad.

**Cumplir con el deber de:**

- Asumir una actitud de respeto ante el conocimiento de la intimidad del otro.

## Manual de Convivencia CICA

---

- El amor, la sensibilidad y el buen trato serán una constante en mi vida de comunidad.
- Saber manejar mi relación de noviazgo dentro de criterios de respeto por mí mismo(a) y por los demás.
- No establecer relaciones de noviazgo con menores de 14 años.
- Manifestar respeto mutuo y hacia los demás en las relaciones de noviazgo, evitando expresiones de afecto exageradas en público y dentro de la Institución.
- No promover, ni participar en cualquier tipo de agresión que violente la intimidad de mis compañeros o compañeras y de conocer algo al respecto, informar a las autoridades de la Institución.
- Valorar su cuerpo y ser responsable con su sexualidad.

**d) DERECHO AL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN:** La Institución ofrece acompañamiento con todo el equipo Directivo, Docente y Administrativo.

### **Este derecho me permite:**

- Recibir asesoría y orientación por parte de nuestros padres, docentes, psico-orientadores, directivos, comisaría de familia y demás instituciones tanto públicas como privadas, que tengan como finalidad la formación de la niñez y la juventud.
- Recibir apoyo y orientación para solucionar las dificultades en cuanto a: abandono, malnutrición, violencia intrafamiliar, trato negligente, descuido, abuso sexual y explotación económica y laboral.
- Recibir orientación escolar para evitar que se presente deserción, identificando las causas que la originan y planteando alternativas de solución.

### **Cumplir con el deber de:**

- Estar atento a mis directivos y docentes de la Institución siguiendo las orientaciones y actuando con criterio de civismo y urbanidad.

- Asistir con el padre de familia a la secretaría del colegio, en caso de retirarse de la Institución, presentando el paz y salvo y así diligenciar la cancelación de la matrícula.

**e) DERECHO A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, CULTO Y EXPRESIÓN:** Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia, culto y expresión; este derecho incluye la libertad de manifestar su religión o creencia individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. Así mismo, tiene la libertad de opinión y de expresión.

**Este derecho me permite:**

- Ser respetado como integrante de una sociedad multicultural.

**Cumplir con el deber de:**

- Expresar mis ideas en forma ética, crítica y libre.
- Manejar con respeto la difusión de mis pensamientos y creencias, asumiendo una actitud crítica y ética frente al modo de pensar de los otros.
- Respetar la dignidad de cada persona, sus derechos, sus creencias religiosas y políticas.

**f) DERECHO A LA ENSEÑANZA:** Toda persona tiene derecho a la comunicación de conocimientos, habilidades, ideas y experiencias con la intención de comprenderlas y hacer uso de ellas.

**Este derecho me permite:**

- Recibir una formación integral de calidad que tenga en cuenta las dimensiones física, psicológica, cognitiva, social, moral, sexual y reproductiva en concordancia con la normatividad vigente.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Permanecer en el salón de clases, en el laboratorio, las áreas deportivas, la sala de informática, entre otros, durante toda la clase o actividad que corresponda; salvo si incurre en faltas que alteren la convivencia, la disciplina y el orden.
- Conocer previamente el proceso y diligenciamiento de matrícula o la renovación de la misma; las normas y condiciones que establece el Manual de Convivencia de la Institución.
- Recibir oportunamente las explicaciones de los temas de difícil comprensión durante la jornada académica.
- Recibir las orientaciones necesarias para poder cumplir eficiente y oportunamente con las exigencias académicas solicitadas por los docentes.
- Recibir de acuerdo a las etapas de desarrollo psico-biológico, orientación integral sexual y reproductiva para hacer uso responsable de ella.

### **Cumplir con el deber de:**

- Crear el hábito de la puntualidad.
- Presentar en Coordinación la solicitud de permisos debidamente justificados.
- Solicitar en Coordinación el permiso para ingresar a la segunda hora de clase en caso de llegar tarde a la Institución.
- Asistir con el acudiente al siguiente día de faltar a clase para presentar la justificación.
- Permanecer en la Institución y solamente por razones de salud y con la presencia del Padre de Familia, previo informe a Coordinación podrá salir del Colegio en un horario diferente al establecido.
- Permanecer dentro del salón de clase esperando al Docente, si transcurridos diez (10) minutos éste no se ha presentando, el presidente de grupo informará a Coordinación.
- Ser eficiente a nivel cognitivo, comportamental y actitudinal.
- Desarrollar y presentar las actividades estipuladas en los planes de mejoramiento.
- Desarrollar y participar en actividades que propicien la amistad, el trabajo cooperativo y la integración.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Presentar útiles y materiales requeridos para las actividades académicas.
- Contribuir con mi comportamiento al buen desarrollo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**g) DERECHO A ESCOGER PROFESIÓN U OFICIO:** La elección de profesión u oficio implica proyectarse a futuro, por lo tanto, esta decisión debe ser tomada teniendo una amplia información. Para tal efecto, la Institución cuenta con la articulación SENA y otras instituciones de educación técnica, tecnológica y profesional, sean públicas o privadas.

### **Este derecho me permite:**

- Recibir orientación profesional y vocacional para proyectarse laboralmente.
- Hacer uso de las instalaciones de la granja según orientaciones del Docente y en los horarios establecidos.
- Recibir formación tutorial del SENA.

### **Cumplir con el deber de:**

- Cumplir con el reglamento de la granja y tener un seguro contra accidentes.
- Acatar el reglamento establecido por el SENA y demás Instituciones articuladas con el Colegio.

**h) DERECHO A SER ESCUCHADO Y ATENDIDO:** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, a ser escuchado y atendido en sus necesidades.

### **Este derecho me permite:**

- Expresar ante la autoridad inmediata un criterio, opinión, o reclamo y si éste no es debidamente atendido, seguir el conducto regular que establece la Institución.
- Manifestar mi opinión libremente, de conformidad con lo que establece la Constitución Nacional, utilizando en forma responsable los medios de

## Manual de Convivencia CICA

---

comunicación que me facilite la Institución, tales como carteleras, murales y periódico estudiantil.

- Que todo proceso de seguimiento sea diligenciado en forma veraz, objetiva, clara y precisa.

### **Cumplir con el deber de:**

- Responder por mis actos.
- Asumir con responsabilidad mis fortalezas y debilidades.
- Respetar a las personas que orientan mi proceso formativo (Directivos, Docentes, Padres de Familia, Administrativos).
- Comunicar a los Docentes y/o Directivos de cualquier acto que atente contra los derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa.

**i) DERECHO A LA PARTICIPACIÓN:** Toda persona tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, a elegir y ser elegido, a tomar parte de las diferentes formas de participación democrática.

### **Este derecho me permite:**

- Representar al Colegio en actividades deportivas, recreativas, culturales y académicas.
- Ser elegido como monitor en las diferentes áreas.
- A ser elegido en el gobierno escolar, y demás cargos de la democracia interna de la institución.
- Pertenecer al Club Deportivo del Colegio Integrado del Carare, previa inscripción.
- Presentar iniciativas y sugerencias a través del Gobierno Escolar, que contribuyan a la formación integral de la Comunidad Educativa.
- Presentar propuestas para mejorar la calidad del proceso educativo disciplinario y académico que ofrece la Institución.
- Recibir orientaciones sobre el Manual de Convivencia.

## Manual de Convivencia CICA

---

### **Cumplir con el deber de:**

- Asistir puntualmente a toda actividad democrática programada en la Institución.
- Conocer y colaborar con las prácticas de Participación Ciudadana que se desarrollen en la Institución.
- Asumir una actitud de respeto para con los símbolos patrios y del Colegio en las Izadas de Bandera.
- Respetar la participación de otros estudiantes.
- Participar en la elección y conformación del Consejo Estudiantil en forma activa y positiva en pro de la buena marcha de la Institución.
- Conocer y poner en práctica las normas y disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.
- Asumir con responsabilidad la función de monitor de área y/o cada una de las instancias de representación estudiantil donde esté elegido.

**j) DERECHO AL ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y A LA INSTRUCCIÓN CÍVICA:** Los estudiantes tienen derecho al conocimiento de la Constitución Política de Colombia y a recibir una educación cívica que les permita la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida, realizando un análisis reflexivo y participativo de la sociedad y la democracia actual, cimentada en la formación de valores y actitudes que le serán de gran utilidad durante el desarrollo de su vida personal y profesional.

### **Este derecho me permite:**

- Conocer la Constitución Nacional a través del espacio pedagógico destinado para ello.
- Buscar alternativas de solución en situaciones de conflicto, teniendo en cuenta las competencias ciudadanas.
- Recibir educación para la Paz.
- Disfrutar de un ambiente de sana convivencia y contribuir con las acciones y actitudes para preservarla y fortalecerla.

## Manual de Convivencia CICA

---

### **Cumplir con el deber de:**

- Tener sentido de pertenencia por el Colegio.
- Conocer y colaborar con las prácticas que se desarrollen en el Colegio para el aprendizaje de principios y valores de participación ciudadana.
- Vivenciar en los actos cotidianos el civismo y las competencias ciudadanas.
- Asumir conscientemente las normas y disposiciones aplicando el Manual de Convivencia.
- Contribuir con un ambiente de democracia participativa y con acciones para fortalecerla.
- Utilizar el diálogo, la conciliación y la concertación como mecanismos en la solución pacífica de conflictos.

**k) DERECHO A UN AMBIENTE SANO, AL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL ENTORNO:** El ambiente es un bien que le pertenece a todos los habitantes del planeta, se tiene el derecho de disfrutarlo, pero a su vez el deber de cuidarlo, ya que su contaminación haría imposible el ejercicio de cualquier otro derecho, inclusive el de la vida.

### **Este derecho me permite:**

- El descanso y el sano esparcimiento.
- Tener un ambiente ecológico donde el aseo, la presentación, el mantenimiento y el buen uso generen bienestar y entusiasmo para realizar las labores formativas.
- Contribuir al buen uso y conservación de los recursos naturales.
- Recibir el salón de clase en buenas condiciones (limpio y ordenado) para el desarrollo de las actividades de clase.

### **Cumplir con el deber de:**

- Asistir al Colegio con el uniforme completo todos los días. En caso de asistir a clase con un uniforme diferente será solamente el acudiente quien solicite este permiso a Coordinación.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Asistir a las prácticas de laboratorio con bata completamente blanca sobre el uniforme.
- Portar correctamente el uniforme para realizar las actividades de Servicio Social y articulación con el SENA.
- Respetar el cuerpo manteniéndolo aseado y con buena presentación personal.
- Hacer uso responsable de los recursos no renovables (agua, medio ambiente, energía eléctrica...).
- Depositar los desechos de los comestibles en las canecas.
- Evitar generar ruidos que contaminen el medio ambiente.
- Conocer previamente los turnos de aseo del salón programados y cumplir cabalmente con ellos.
- Respetar las pertenencias de los estudiantes y cuidar las propias.
- Entregar a Docentes y/o Directivos objetos encontrados que no sean propios.
- Cuidar y valorar el medio ambiente evitando la contaminación.
- Colaborar con la decoración del salón de clase y la presentación general del Colegio.
- Colaborar con el cuidado del medio ambiente en particular las zonas verdes de la institución.
- Aprovechar el tiempo libre realizando actividades que contribuyan al crecimiento personal y social.
- Informar oportunamente a docentes o directivos cuando se encuentre alguna instalación o implemento de la institución en mal estado.
- Ser responsable con el uso de los implementos pedagógicos que la institución suministra para mi formación académica.

**I) DERECHO A LA CORDIALIDAD:** La cordialidad es el elemento fundamental para crear un ambiente escolar y familiar en que se pueda desarrollar la satisfacción de los que participan en él, fomentando la alegría del trabajo bien hecho, el compañerismo y la amistad.

### **Este derecho me permite:**

- Recibir un trato digno en todas y cada una de las dependencias de la Institución.

### **Cumplir con el deber de:**

- Estar atento a mis Directivos y Profesores escuchando las orientaciones y actuando en concordancia con la Misión y Visión del Colegio.
- Convivir con mis compañeros en armonía utilizando las mejores relaciones interpersonales.
- Practicar normas de cortesía y urbanidad en todos los eventos y lugares.

### **m) DERECHO A CONOCER LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS AL COMENZAR EL AÑO**

**ESCOLAR:** Los Docentes al iniciar el año escolar o en cada periodo lectivo socializarán los planes de estudio, de asignatura, las competencias y los desempeños de cada una de las áreas a los estudiantes.

### **Este derecho me permite:**

- Conocer oportunamente los desempeños, criterios y formas de evaluación de cada área o asignatura.
- Recibir las clases programadas dentro del Plan de Estudios, con los tiempos establecidos y tener una justa evaluación con criterios definidos y concertados Estudiante-Docente, de acuerdo con los Desempeños y Acciones de Competencia.

### **Cumplir con el deber de:**

- Generar el trabajo colaborativo para alcanzar el éxito en el aprendizaje.
- Utilizar el entorno para complementar la realización personal proyectándola en bien de la comunidad.
- Participar en el desarrollo de una educación integral.
- Prestar atención a la información suministrada sobre los contenidos curriculares.

**n) DERECHO A UNA EVALUACIÓN EN PROCESO:** La evaluación es una herramienta para alcanzar la calidad de la educación, permitiendo identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante. Además proporciona información sobre los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del educando.

### **Este derecho me permite:**

- Participar activa y responsablemente en la Evaluación Institucional, presentando propuestas para el mejoramiento y desarrollo del proceso académico y disciplinario.
- Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones y desempeños en cada período y área antes de ser entregados a Coordinación Académica.
- Recibir el Plan de Mejoramiento y nivelación en el tiempo estipulado y acorde con las necesidades de aprendizaje que presente el estudiante.
- Recibir planes de mejoramiento acordes con la intensidad horaria y las competencias de cada área y/o asignatura.
- Recibir los estímulos por su desempeño dentro y fuera de la Institución, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Ser evaluado teniendo en cuenta las necesidades educativas (NE) y el PIAR en el proceso de aprendizaje, de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Justificar por medio del acudiente las ausencias a clase para tener derecho a las evaluaciones desarrolladas en ese lapso.

### **Cumplir con el deber de:**

- Trabajar de manera constante las competencias de cada una de las áreas y/o asignaturas.
- Valorar el material de trabajo como referente importante que permite el desarrollo de habilidades y competencias.
- Ser coherente con los desempeños planeados para cada asignatura.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Consolidar la calidad del proceso de aprendizaje en las actividades realizadas durante cada periodo.
- Participar en las evaluaciones de pruebas externas, cumpliendo a cabalidad con los horarios establecidos y dejando en alto el nombre de la Institución.

**o) DERECHO A GOZAR DE UNA BUENA SALUD:** El derecho a la salud se relaciona con el derecho fundamental de todas las personas a la vida y a vivir en dignidad. Significa que las personas tienen derecho a gozar del nivel más alto posible de salud, pero no se limita a ello. El derecho a la salud también implica que las personas tengan control sobre su cuerpo y su salud.

### **Este derecho me permite:**

- Tener un ambiente sano que permita el desarrollo de una buena salud física, mental y social.
- Tener una calidad de vida.

### **Cumplir con el deber de:**

- Tener una dieta sana.
- Cuidar mi integridad física.
- No exponer mi cuerpo a situaciones riesgosas.
- Practicar un deporte.
- Tomar conciencia que la salud es un bien personal y social que contribuye a una mejor calidad de vida.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones sanitarias y portar los implementos necesarios para la higiene íntima personal.
- Estar amparado por un seguro estudiantil colectivo contra accidentes.
- Informar a la institución de manera oportuna el cambio de dirección o número de celular de mis padres y/o acudientes, esto con el fin de mantener continua comunicación en caso de una emergencia.

**p) DERECHO A USAR CON RESPONSABILIDAD LAS INSTALACIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA VIDA ESCOLAR:** El Colegio permite utilizar los escenarios, bienes, servicios y recursos haciendo buen uso de ellos, cuidando que se mantengan en perfecto estado de conservación y aseo.

**Este derecho me permite:**

- Recibir un buen servicio en la Cafetería Escolar y demás dependencias que ofrezca la Institución.
- Contar con una planta física apropiada que le permita un desarrollo integral.
- Utilizar las instalaciones del Colegio dentro del horario establecido, para aquellas actividades que la acción educativa requiera, al igual que el material didáctico disponible.

**Cumplir con el deber de:**

- Disfrutar del descanso fuera del aula de clase.
- Atender en forma disciplinada el timbre o cualquier otro llamado para formación o ingreso a las aulas.
- Presentarse puntualmente a clase evitando distracciones fuera del salón.
- Valorar el espacio del aula de clase como escenario exclusivamente pedagógico.
- Hacer uso adecuado de los textos, instrumentos o implementos de uso común, recordando que son para beneficio propio y de los demás.
- Cuidar que las instalaciones, mobiliario, equipos y demás bienes de la Institución se mantengan en perfecto estado de conservación y aseo. Si daño o destruyo objetos del Colegio, en especial los de uso colectivo, deberé reponerlos inmediatamente.
- Utilizar adecuadamente los servicios de biblioteca, cafetería, laboratorios de física, química e informática, sala de profesores, dependencias administrativas, campos deportivos y otros servicios que en el futuro ofrezca la Institución, acatando el reglamento que cada una de ellas haya establecido y publicado en lugar visible, previa socialización con los estudiantes.

### **q) DERECHO A SOLICITAR OPORTUNAMENTE LA CORRECCIÓN DE JUICIOS VALORATIVOS:**

El Desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante.

#### **Este derecho me permite:**

- Expresar oportunamente a los Docentes las inquietudes frente a los juicios valorativos en cada una de las áreas y/o asignaturas.

#### **Cumplir con el deber de:**

- Conservar mis valoraciones sin enmendaduras o alteraciones.
- Expresar con argumentos veraces las correcciones a realizar.
- Ser honesto y justo al solicitar la revisión de los juicios valorativos.

**r) DERECHO A CONOCER LA GESTIÓN QUE REALIZA EL GOBIERNO ESCOLAR:** La Institución vivencia un proceso democrático y participativo donde la Comunidad Educativa se organiza en estamentos, siendo éstos representados en el Gobierno Escolar.

#### **Este derecho me permite:**

- Formar parte del proceso de elección y conformación del Gobierno Escolar y demás actividades de participación democrática.
- Conocer y colaborar con las prácticas que se desarrollen en la Institución para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
- Tener una actitud participativa con el Gobierno Escolar.

#### **Cumplir con el deber de:**

- Asumir con responsabilidad el cargo de personero estudiantil en caso de ser elegido.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Cumplir con las funciones correspondientes como representante de salón o del Consejo de estudiantes.
- Ejercer a cabalidad los compromisos adquiridos como Contralor estudiantil.
- Asistir y participar en las diferentes reuniones programadas como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**s) DERECHO A TENER UNA FAMILIA:** La familia es la unidad fundamental y natural de la sociedad y requiere la protección total del Estado. Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de los niños y las niñas. El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.

### **Este derecho me permite:**

- Recibir el amor y la comprensión de los padres y crecer bajo su responsabilidad.
- Recibir protección, cuidado, formación en valores y educación para el logro del desarrollo integral.
- Ser representado por mis padres y/o acudientes en lo que tenga que ver con mi formación personal.

### **Cumplir con el deber de:**

- Solicitar a los padres lo necesario para cumplir con las obligaciones escolares.
- Informar a los padres sobre la adquisición de los respectivos uniformes antes de iniciar el año escolar.
- Informar a los padres en forma veraz de las diferentes actividades que se realicen en la Institución y sobre los desempeños académicos y comportamentales.
- Entregar oportunamente informes, circulares, citaciones o comunicados que el Colegio envíe.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Presentarse con el Padre de Familia o Acudiente cuando su presencia sea requerida por los Directivos o Docentes de la Institución.
- Presentarse con el uniforme a las entregas de informes académicos y de boletines.

**f) DERECHO A LA GRADUACIÓN:** Es el resultado del esfuerzo de Directivos, Docentes, padres de familia y estudiantes en la culminación de una etapa de formación en la vida.

### **Este derecho me permite:**

- Graduarme como bachiller cuando cumpla con los requisitos de ley.

### **Cumplir con el deber de:**

- Realizar el servicio social establecido por la ley y estar a paz y salvo con esta obligación a más tardar la segunda semana de noviembre.
- Cumplir con las obligaciones académicas de acuerdo al Sistema de Evaluación de Estudiantes de la Institución.
- Estar a paz y salvo con la institución.
- Presentar pruebas SABER 11°.

## **ARTÍCULO 5. ESTÍMULOS**

Los alumnos de acuerdo a sus desempeños tendrán los siguientes estímulos:

- a) Mención en cartelera y en izada de bandera, a quienes se hayan destacado en algún aspecto: académico, artístico, científico, cívico, deportivo, cultural...
- b) Distinción al final del año en los siguientes aspectos: deportivo, cultural, cívico, académico-investigativo
- c) Distinción al mejor bachiller.

## Manual de Convivencia CICA

---

- d) Ser proclamado bachiller de acuerdo al orden del mérito así: (bachilleres Oro, Plata y Bronce); el Consejo Académico establecerá al inicio de cada año el promedio para cada una de éstas categorías.
- e) Ser designado para representar al colegio en actos cívicos, culturales, religiosos y deportivos.
- f) Distinción por colaboración y sentido de pertenencia con la institución.
- g) Distinción concedida a los mejores bachilleres que hayan estudiado en la institución desde el grado preescolar y se destacaron por su excelente rendimiento y comportamiento.
- h) Felicitación especial para el curso que obtenga el mejor rendimiento académico y comportamental en cada periodo.
- i) El curso con mejores niveles de desempeño académico, de convivencia e identidad institucional tendrá un reconocimiento en izada de bandera y un estímulo especial. (para primaria, se mide esta categoría a través de una prueba interna y estandarizada en cada uno de los grados)
- j) Distinción al estudiante con mejor resultado en las pruebas SABER.

**PARÁGRAFO:** Perderán el derecho a estos estímulos los educandos a quienes se les haya aplicado alguna sanción motivada por resolución rectoral.

### CAPÍTULO III. ASPECTOS DISCIPLINARIOS

#### **ARTÍCULO 6. CLASIFICACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DEL ESTUDIANTE QUE AMERITEN SEGUIMIENTO.**

Para clasificar la conducta de los estudiantes como faltas leves, graves o de tratamiento especial se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) El nivel de riesgo en que los actos realizados pongan en peligro la vida y el buen nombre y bienestar de cualquier integrante de la Comunidad Educativa o los bienes materiales de la Institución.
- b) El número de población afectada por las acciones realizadas.
- c) El costo económico, responsabilidad e intencionalidad de los actos realizados.
- d) Las circunstancias agravantes y atenuantes.
- e) Aplicar el principio de oportunidad para los implicados en cualquier actuación que atente contra la convivencia escolar.
- f) Las disposiciones contempladas en la Constitución Política y el Código del Menor y la Ley de Infancia Adolescencia.

#### **ARTÍCULO 7. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y ATENUANTES EN LOS COMPORTAMIENTOS QUE AMERITEN SEGUIMIENTO**

##### **CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES**

- a) Varios llamados de atención, registro en el observador del estudiante que será diligenciado por el Docente y hojas de seguimiento.
- b) Ser reincidente en la comisión de la falta.
- c) Complicidad con otros compañeros.
- d) Haber preparado la falta y la forma de llevarla acabo.
- e) Rehuir la responsabilidad o atribuírsela a otros.
- f) Cometer la falta aprovechando condiciones de vulnerabilidad de otras personas.
- g) Bajo rendimiento académico.
- h) Tener acta de compromiso y/o matrícula de observación.

## Manual de Convivencia CICA

---

- i) Actitud negativa e incumplimiento del estudiante frente a los compromisos adquiridos por comportamientos anteriores.
- j) Negligencia por parte del estudiante frente al aprendizaje que le brinda la Institución.
- k) Ausencia del acompañamiento de los padres de familia en su proceso formativo.

### **CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES**

- a) Haber demostrado durante su estadía en el colegio, un comportamiento superior.
- b) Excelente rendimiento académico.
- c) No tener llamados de atención, ni anotaciones en el observador.
- d) Responsabilidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos con anterioridad.
- e) Cuando el estudiante ha mostrado cambios de actitud y conducta en la vida cotidiana después de haber iniciado un proceso de acompañamiento.
- f) Confesar la falta oportunamente.
- g) Resarcir el daño causado.
- h) Acompañamiento significativo de sus padres y/o acudientes.

### **ARTÍCULO 8: PACTO DE CONVIVENCIA CARAREÑA.**

En concordancia con la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 sobre la Convivencia Escolar, el Colegio Integrado del Carare integra en este manual las situaciones que describen el quebrantamiento de las normas de convivencia a saber:

- Situaciones de convivencia: son los acontecimientos que se desarrollan dentro del quehacer diario de la comunidad educativa, cuando dichos acontecimientos afectan la convivencia, se tipifican de acuerdo al grado de vulnerabilidad de los derechos violentados en tres aspectos (la convivencia escolar, los derechos sexuales y reproductivos, y los derechos humanos)

## Manual de Convivencia CICA

---

**Para situaciones Tipo I:** que son conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, no generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

**Para situaciones Tipo II:** Que son agresiones de acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Para situaciones Tipo III:** Son situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

**PARÁGRAFO.** Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de la institución que puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Las situaciones que no tengan las características tipificadas como I, II y III se abordarán como Pactos de Convivencia Escolar así:

- Respetar la dignidad del ser humano.
- Respetar la naturaleza y todo su entorno.
- Tener sentido de pertenencia con la institución.
- Asumir relaciones de respeto y cordialidad con cada uno de los miembros de la institución.
- Cumplir con los horarios establecidos por la institución.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Cumplir con las normas de bioseguridad.
- Participar de las formaciones y demás actividades pedagógicas.
- Portar debidamente el uniforme y en actividades exclusivas de la institución.
- Usar pertinentemente los dispositivos tecnológicos.
- Hacer uso adecuado de las áreas comunes y privadas de la institución.
- Cuidar sus pertenencias y respetar las de los demás.
- Ser honesto en cada una de las actuaciones.
- Cumplir con los compromisos pactados en la institución.

**PARÁGRAFO.** Además de las anteriores se consideran aquellas contempladas en el código Penal y en la ley de la infancia y adolescencia (ley 1098 de noviembre 08 de 2006).

Establecer relaciones de sana convivencia con sus pares.

### **ARTÍCULO 9. PROCESO DE SEGUIMIENTO PARA COMPORTAMIENTOS QUE VIOLAN EL PACTO DE CONVIVENCIA ES EL SIGUIENTE:**

1. Llamado de atención verbal por parte del Docente titular de la clase.
2. Si este no es atendido, será registrado por escrito el hecho en el observador del estudiante. Toda observación debe llevar la fecha y firma del estudiante y del docente (si el estudiante se niega a firmar lo hará el presidente de salón o un testigo).
3. Citación a Padre de Familia por parte del Docente. Firma de compromisos.
4. En caso de no asistir el acudiente se remitirá al educando a coordinación.
5. Si el estudiante tiene firma de compromisos con tres o más docentes durante el periodo, se citará a coordinación al acudiente para amonestación escrita.
6. Una vez culminado el debido proceso el (los) estudiante(s) implicado(s) al ser hallados responsables de la violación que se les imputa, serán sancionados mediante resolución rectoral sin desescolarización.

7. El estudiante tiene tres (3) días hábiles para interponer el recurso de reposición ante el Rector y tres (3) días más para el recurso de apelación ante el Consejo Directivo.

### **ARTÍCULO 10. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

#### **Criterios para identificar situaciones tipo I:**

- ✓ Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en el tipo II y III.
- ✓ Es una situación esporádica que no generó de daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.
- ✓ Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios

inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

### **Ruta de atención para abordar situaciones tipo I**

- ✓ Se reunió inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto.
- ✓ Se realizó una intervención por medio de la cual cada parte pudo exponer su punto de vista.
- ✓ Se buscó entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.
- ✓ Se fijó una solución de manera imparcial, equitativa y justa. Se dejó constancia de dicha solución.
- ✓ Se hizo seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.

### **Criterios para identificar situaciones tipo II:**

No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada). La situación no reviste las características de un delito.

- ✓ Es una situación de acoso escolar (bullying).
- ✓ Es una situación de ciberacoso escolar (ciberbullying).
- ✓ Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
- ✓ La situación no reviste las características de un delito.
- ✓ Es una situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó daños al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo. La situación no reviste las características de un delito.

### Ruta de atención para abordar situaciones tipo II

- Se reunió toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las otras personas implicadas.
- En caso de daño al cuerpo o a la salud, se garantizó la atención inmediata a las personas involucradas mediante su remisión a las entidades competentes y se dejó constancia de dicha actuación.
- En caso de haberse requerido medidas de restablecimiento de derechos, se remitió la situación a las autoridades administrativas y se dejó constancia de dicha actuación.
- Se adoptaron medidas de protección para las personas involucradas y se dejó constancia de dicha actuación.
- Se informó inmediatamente a las familias (padres, madres o acudientes) de todas las personas involucradas y se dejó constancia de la actuación.
- Se brindaron espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido. La información se mantuvo confidencial.
- Se determinaron las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
- Se definieron las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada. (puede ser Sanción Rectoral, Matrícula de Observación o Cancelación de la Matrícula)
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia informó a las demás personas de este comité sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.
- El Comité Escolar de Convivencia realizó el análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones tipo III, en caso de ser necesario.
- El Comité Escolar de Convivencia dejó constancia en acta de la situación y su manejo.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportó el caso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

### **Criterios para identificar situaciones tipo III:**

La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente.

- Homicidio.
- Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades).
- Acoso sexual.
- Pornografía con personas menores de 18 años.
- Consumo, porte, distribución y/o comercialización de sustancias psicoactivas.
- Extorsión.
- Secuestro.

### **Ruta de atención para abordar situaciones tipo III.**

- En el caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos:
- Se reúne de forma inmediata al comité de convivencia escolar.
- Se denunció por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.
- Se remitieron a las personas involucradas al servicio de salud con el que contaban.
- Se comunicaron por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación
- El EE garantizó los derechos de las personas implicadas según los protocolos. Se dejó constancia de dicha actuación.
- Se reportó el caso al Sistema de Información Unificado.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de un comportamiento que amerite la cancelación de la matrícula, el Rector citará al Comité de Convivencia y una vez se haya deliberado convocará al Consejo Directivo en reunión extraordinaria para realizar la respectiva adopción, confirmación y expedición mediante acuerdo de la resolución de cancelación de matrícula. La decisión que tome el Consejo Directivo será expedida mediante acuerdo, quedando constancia en acta firmada por los asistentes.

**PARÁGRAFO 2.** En caso que los estudiantes y padres de familia o acudientes se nieguen a firmar, lo harán por ellos dos testigos designados por el rector, situación que se anotará en el acta, la cual reposará en los archivos de la Institución.

### **ARTÍCULO 11. DERECHO A LA DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO**

Todo estudiante tendrá derecho:

- a) A ser escuchado en su versión sobre la falta que se le imputa.
- b) A que se le formule por escrito la sanción que amerite, de acuerdo al manual.
- c) A rendir descargos de las faltas que se le imputan una vez sea notificado de la sanción.
- d) A que se le examine su historial dentro del Colegio para buscar atenuantes o agravantes.
- e) A buscar la conciliación siempre y cuando no se haya hecho uso de este recurso.
- f) A estar representado por el Personero cuando el estudiante lo requiera.
- g) A Tener la oportunidad de hacer valer las pruebas y argumentos que le favorezcan.
- h) A solicitar la presencia de padres de familia o acudientes frente al procedimiento que considere pertinente.
- i) A interponer los recursos establecidos en este manual.

### **ARTÍCULO 12. RECURSOS**

a) **RECURSO DE REPOSICIÓN:** Se interpone en forma escrita ante el Rector para que la aclare, modifique o revoque. Este recurso procede dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

b) **RECURSO DE APELACIÓN:** Se interpone ante el Consejo Directivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ratificación de la sanción. Si la sanción impuesta es la cancelación de la matrícula esta medida será apelada únicamente ante el Consejo Directivo dentro de los tres (3) días hábiles

## Manual de Convivencia CICA

---

siguientes a la notificación de la cancelación. Resuelto el recurso o vencidos los términos para presentarlo, se concluirá el proceso.

### ARTÍCULO 13. UNIFORMES

- a) UNIFORME DE DIARIO PARA HOMBRES: Pantalón azul raya tiza y bota recta, camisa blanca guayabera con el escudo del colegio, camisilla blanca, correa negra, zapatos negros de lustrar, medias largas azul oscuro.
- b) UNIFORME DE DIARIO PARA MUJERES: Camisa blanca manga corta (según modelo), jardinera azul (según modelo) a media rodilla, media larga totalmente blanca y zapato negro de lustrar.
- c) UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA HOMBRES Y MUJERES: Camibuso blanco con vivos azules; en la parte superior izquierda deberá llevar el escudo del colegio impreso; sudadera azul con resorte en la bota, pantaloneta del mismo tono y licra azul oscuro debajo de la pantaloneta para las mujeres; camiseta blanca; medias blancas y tenis blancos.
- d) UNIFORME PARA EL ÁREA TÉCNICA AGROPECUARIA: Overol (según modelo), bota de caucho negra, cachucha. (Para asistir a la Sede C)
- e) UNIFORME PARA EL ÁREA TÉCNICA COMERCIAL: Camibuso blanco con líneas verdes en el cuello y puño, escudo del colegio en la parte izquierda; jean azul. (para asistir a las prácticas y en contrajornada con el SENA)

**PARÁGRAFO.** Para la ceremonia de graduación deben asistir con el uniforme de diario al que se le anexará elementos acordados previamente con el Rector, un representante de los Padres de Familia y el Personero de los Estudiantes.

### ARTÍCULO 14. BANDA MÚSICO MARCIAL

#### a) OBEJTIVOS

- Promover y complementar la formación del estudiante por medio de la cultura musical.
- Fomentar y difundir el arte por medio de la banda musical
- Involucrar al estudiante en la participación activa con su comunidad
- Representar la institución en actos públicos, culturales y cívicos de la región.
- Estimular la formación integral del estudiante formando parte activa de la banda

#### b) REQUISITOS

- Ser estudiante del Colegio Integrado del Carare.
- Ser un estudiante de buen rendimiento académico y disciplinario dentro y fuera de la institución.
- Tener la autorización del padre de familia.
- Comprometerse con las actividades que organiza la banda.
- Cumplir con el reglamento avalado por las Directivas de la Institución.

### ARTÍCULO 15. SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas son parte importante de las actividades del Colegio Integrado del Carare, ya que permiten enriquecer el trabajo escolar por medio de la vivencia de nuevas experiencias. Se entiende por salida las visitas a fábricas, empresas, museos, granjas, otros municipios o lugares de interés que contribuyan a ampliar el conocimiento de los alumnos y con un fin pedagógico.

En las salidas pedagógicas el estudiante debe:

## Manual de Convivencia CICA

---

- a) Tener autorización expresa del Rector de la Institución, siempre y cuando cumplan con las normas establecidas por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental.
- b) Acatar todas las disposiciones del Manual de Convivencia.
- c) Portar debidamente el uniforme de la institución.
- d) Atender las órdenes, indicaciones y sugerencias de los profesores y/o coordinadores de la visita.
- e) Permanecer en todo momento integrado al grupo y estar atento a los sitios indicados para la salida.
- f) Comportarse como un digno representante del Colegio Integrado del Carare.
- g) Tener el seguro estudiantil vigente.
- h) Presentar la autorización firmada por los padres y/o acudientes.

**PARÁGRAFO 1.** Las salidas pedagógicas deben estar programadas en el cronograma del área, y si ésta es fuera de la ciudad, debe ser aprobada por el Consejo Directivo.

### ARTÍCULO 16. CONTROL Y VIGILANCIA

Para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos y en general las disposiciones de este manual, se establecen las siguientes instancias de control y vigilancia:

- a) Personal administrativo.
- b) Docentes.
- c) Consejo de Estudiantes y Personero.
- d) Consejo de Padres de familia.
- e) Directivos Docentes.
- f) Consejo Directivo.
- g) Consejo Académico.
- h) Comité de Convivencia.

### CAPÍTULO V. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

#### ARTÍCULO 17. EVALUACIÓN.

Es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno o sobre los procesos pedagógicos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.

#### **Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:**

- a) Diagnosticar el resultado de los procesos de desarrollo del alumno y pronosticar sus tendencias.
- b) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- c) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- d) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- e) Determinar la promoción de estudiantes.
- f) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- g) Asegurar el éxito de proceso.
- h) Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- i) Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.

### ARTÍCULO 18. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación y promoción del Colegio Integrado del Carare se regirá por los siguientes principios y características:

- a) CONTINUA: Es decir que se realice de manera permanente y permita determinar los avances del estudiante en el desarrollo del pensamiento y del conocimiento.
- b) SISTEMÁTICA: Que esté organizada con base en principios pedagógicos.
- c) FLEXIBLE: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes.
- d) INTERPRETATIVA: Que busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.
- e) OBJETIVA: La evaluación de los aprendizajes no está sujeta solo a criterios subjetivos, estará basada en evidencias confiables que le permitan al docente y la institución como tal, la recopilación de información clara, precisa y coherente acerca del educando para reorientar su proceso de formación integral humana.
- f) TRANSPARENTE: Tal como lo establece el decreto 1290 de 2009 en sus artículos 12 y 13, el estudiante y el padre de familia deben conocer previamente los criterios, procedimientos, valores, y además los resultados de los procesos de evaluación y recibir las orientaciones y respuesta a los reclamos cuando el educando tenga duda que ha sido mal evaluado.
- g) PERTINENTE: la evaluación debe ajustarse a las temáticas, conceptos y / o procesos de enseñanza aprendizaje vistos por el estudiante durante el periodo de evaluación y debe abarcar todos los aspectos académicos, comportamentales y sociales del educando; y por otra parte, los informes deben reflejar con claridad el juicio valorativo alcanzado por el estudiante y la evaluación debe tener en cuenta el contexto sociocultural del educando.
- h) COMPLEMENTARIA: La formación de nuestros niños, niñas y jóvenes son el producto de la acción compartida entre la institución educativa, la familia y la sociedad tal como lo establece la ley 115 de 1994, en tal sentido, en la evaluación de los procesos integrales de aprendizaje, el CICA se apoyará permanentemente en el

## Manual de Convivencia CICA

---

padre de familia o acudiente en el seguimiento del proceso evaluativo de los educandos, y además acudirá cuando lo estime necesario a las instancias e instituciones que tengan que ver con la protección y formación del menor.

- i) JUSTA Y ECUANIME: La evaluación de los aprendizajes debe ser flexible y respetar los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y abstenerse de hacer preferencias y discriminaciones.

### ARTÍCULO 19. FUNDAMENTOS LEGALES

- a) Ley 115 de 1994: Artículos 79, 96, 148
- b) Ley 715: artículo 5
- c) Decreto 1290 de 2009
- d) Decreto 2247
- e) Sentencias T092 del 3 de marzo de 1994, donde establece que el derecho a la educación no se vulnera por la pérdida del año.
- f) Sentencia T569 del 7 de Diciembre de 1994, donde se reglamenta que el derecho a la educación no se vulnera al sancionar un estudiante por su mal rendimiento académico.
- g) Sentencia T316 de julio 12 de 1994 y 439 del 12 de octubre de 1993, donde se establece que el derecho a la educación no se vulnera, si la institución exige un buen rendimiento académico y actúa de conformidad con ellas.

### ARTÍCULO 20. COMPETENCIAS Y ACCIONES DE COMPETENCIA

- a) **COMPETENCIA**: Es la forma en la que los estudiantes utilizan sus habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias, para actuar de manera activa y responsable en la resolución de problemas; con ella se miden los avances que se consideran deseables, valiosos, necesarios y buenos en los procesos de desarrollo de los estudiantes.

**b) ACCIONES DE COMPETENCIA:** Son las señales, los indicios, los síntomas o los signos que determinan si el educando sabe o conoce algo, sabe hacer algo, ha asumido un comportamiento, realiza o es capaz de algo. Son medios para consultar hasta dónde o en qué medida se alcanzó una competencia.

### **ARTÍCULO 21. CRITERIOS PARA LOS JUICIOS VALORATIVOS DE LA ESCALA NACIONAL.**

Cada área definirá los criterios de evaluación en concordancia con las competencias y las acciones de competencia en las tres dimensiones (cognitiva - procedimental 60% y actitudinal 40%) por grados, conforme a los estándares del MEN, las pruebas ICFES, SABER, el modelo pedagógico del CICA y los objetivos institucionales.

La evaluación genera un diagnóstico que nos permite identificar las potencialidades y debilidades del estudiante, para adoptar acciones tendientes al logro de las competencias propuestas y su profundización.

Los instrumentos de evaluación (la participación en clase, los cuadernos, las pruebas orales y escritas, los trabajos, las exposiciones, los talleres, las actividades de profundización, las consultas, etc....), deben evidenciar en sí mismos un proceso a desarrollar, que tiene inmerso el estándar, teniendo en cuenta que estos instrumentos no son en sí mismos merecedores de una valoración aprobatoria por el simple hecho de desarrollarlos en el aula de clase como cumplimiento. (Se tiene en cuenta eficiencia, eficacia y calidad).

Según el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, se establece que la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza bajo los siguientes criterios:

a) **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Un estudiante es superior cuando alcanza con facilidad y de manera autónoma la totalidad de las acciones de competencia, logros y / o

## Manual de Convivencia CICA

---

metas de comprensión propuestas y además asume una actitud y comportamiento excelente, consecuente con el respeto a la filosofía y las normas del manual de convivencia de la institución.

### CRITERIOS:

1. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades regulares y complementarias de aprendizaje en los distintos escenarios programados por los docentes y la institución.
2. Su trabajo en el aula es constante y contribuye al enriquecimiento del aprendizaje a nivel individual y grupal.
3. Argumenta con propiedad los conceptos aprendidos y los relaciona con sentido crítico con experiencias de su cotidianidad.
4. Mantiene una actitud abierta al cambio y a nuevas posibilidades de conocimiento desde la investigación.
5. Su comportamiento y actitud contribuyen al buen desarrollo de los procesos de aprendizaje en el aula y fuera de ella.
6. Consulta, registra y procesa información relevante para los procesos de aprendizaje sobre diferentes fuentes; relacionada con las temáticas, procesos y / o proyectos vistos en clase.
7. Es responsable en todo momento con el cumplimiento de las diferentes actividades de aprendizaje y la entrega de informes y talleres, etc.
8. Presenta oportunamente y de manera ordenada sus informes, talleres, guías, consultas y las argumenta con propiedad,
9. Su actitud genera motivación en el resto de la clase, para facilitar los procesos de aprendizaje.
10. En el trabajo en equipo se evidencia un liderazgo positivo que contribuye al proceso de su propia formación y a convertirse en mediador-facilitador del aprendizaje de sus compañeros de clase.

- 11.No presenta faltas de asistencia, y aun teniéndolas presenta a tiempo las justificaciones y nivela con autonomía las actividades de aprendizaje vistas durante su ausencia.
- 12.No presenta dificultades en su comportamiento ni en las relaciones de convivencia con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- 13.Tiene un destacado sentido de pertenencia por la institución.

b) **DESEMPEÑO ALTO:** Un estudiante es de desempeño alto cuando mantiene una actitud positiva frente a las actividades y procesos de enseñanza aprendizaje; demuestra en sus relaciones de convivencia con los diferentes miembros de la comunidad educativa un comportamiento alto o sobresaliente y alcanza de manera satisfactoria la mayoría de acciones de competencia y/ o logros propuestos en su proceso de enseñanza aprendizaje.

### **CRITERIOS:**

1. Maneja con claridad y argumentación los conceptos desarrollados en clase y los relaciona con discrecionalidad crítica con su cotidiano vivir.
2. Su trabajo en el aula y demás escenarios de aprendizaje es constante y contribuye moderadamente con sus aportes al grupo.
3. Participa, en gran parte, en las diferentes actividades de aprendizaje y aporta ideas para aclarar dudas que se presentan durante el proceso.
4. Aunque presenta faltas de asistencia a clase y dificultades de comportamiento las reconoce y las supera con facilidad.
5. Contribuye con su comportamiento de manera positiva a la dinámica del grupo.
6. Se preocupa por consultar diferentes fuentes de información y lleva registros organizados de ellas y de las actividades de clase.
7. Presenta a tiempo y de manera ordenada sus trabajos, consultas, talleres, etc. Y los sustenta superando las dudas y / o errores cometidos.
8. Tiene faltas de asistencia justificadas.

## Manual de Convivencia CICA

---

9. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
10. Alcanza de manera satisfactoria la mayoría de las acciones de competencia y / o logros propuestos, pero con la implementación de algunas actividades complementarias.

c) **DESEMPEÑO BÁSICO:** Un estudiante es de desempeño básico cuando sus relaciones de convivencia demuestran una actitud y comportamiento aceptable con los valores y filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar las competencias y /o logros necesarios programados en las áreas de formación.

### CRITERIOS:

1. Su participación en clase es muy eventual o esporádica.
2. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero requiere de colaboración para hacerlo.
3. Es inconstante en la presentación de trabajos, talleres, guías, etc. Y tienen dificultades para argumentar y sustentarlas.
4. Su aporte en las actividades grupales de la clase es muy mínimo y le cuesta bastante contribuir con ideas que aclaren o expliquen aprendizajes.
5. Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
6. Su rendimiento académico y comportamental genera a veces actitudes y ambientes negativos en clase.
7. Presenta dificultades de convivencia con sus compañeros de clase y demás miembros de la comunidad educativa.
8. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
9. Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
10. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

## Manual de Convivencia CICA

---

d) **DESEMPEÑO BAJO:** Presenta una actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar desempeños básicos necesarios en las diferentes áreas.

### CRITERIOS:

- 1) El ritmo de trabajo y atención en clase es inconstante, situación que incide en su progreso y desempeño académico.
- 2) Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre los conceptos y / o procesos trabajados.
- 3) Evade con frecuencia sus responsabilidades académicas.
- 4) No se esfuerza por superar sus dificultades académicas y comportamentales.
- 5) Necesita ayuda constante para el desarrollo de los aprendizajes propuestos.
- 6) Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- 7) Registra eventualmente sus consultas y desarrollo de los conceptos.
- 8) No desarrolla el mínimo de actividades curriculares básicas.
- 9) Presenta inasistencias injustificadas.
- 10) Afecta con su comportamiento y actitud negativa la dinámica del grupo.
- 11) Incumple con sus deberes como estudiante.
- 12) No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas no desarrolla las competencias mínimas previstas.
- 13) No tiene sentido de pertenencia institucional.

Para cada uno de dichos desempeños se establece la siguiente equivalencia:

BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
10 – 59	60 – 74	75 - 94	95 – 100

## Manual de Convivencia CICA

---

Cada uno de los periodos académicos tendrá un porcentaje para la valoración del juicio final así:

- ✓ Primer Periodo: 30%
- ✓ Segundo Periodo 30%
- ✓ Tercer Periodo 40%

### **ARTÍCULO 22. ÓRGANOS QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACION:**

El rector conformará para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, el representante estudiantil en el consejo de estudiantes de los grados quinto hasta once en su comisión respectiva, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución; es el rector quien convocará las reuniones de las comisiones al finalizar cada periodo, con el fin de hacer recomendaciones de actividades de superación para estudiantes que presenten dificultades y definir la promoción de los educandos al finalizar el grado. La comisión convocará a padres de familia de estudiantes con desempeños bajos.

Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos. Las comisiones se reunirán de manera conjunta al finalizar cada período académico y analizará los casos de los educandos con desempeños bajos en el proceso de aprendizaje. Verificadas las condiciones del educando se convocará al padre de familia o acudiente, al educando, al docente respectivo con el fin de presentarle un informe junto con el plan de nivelación y acordar los compromisos por parte de los involucrados. Al final del año definirá cuales son los educandos promovidos y cuáles son los que reprueban el grado de acuerdo al manual de convivencia y el SIEE así: La promoción será automática para el 95% de los estudiantes de cada grado.

### **ARTÍCULO 23. EVALUACIÓN FINAL DE CADA PERIODO:**

Los docentes podrán programar evaluaciones finales de cada período con un porcentaje dentro del rango del 10% al 25% dentro del 100% del juicio final del periodo.

(Para evaluar los desempeños de los niños con necesidades educativas especiales, las acciones de competencias deben apuntar al avance de su desarrollo personal teniendo en cuenta sus limitaciones partiendo de un diagnóstico especializado, que los padres de familia o acudientes deben hacer llegar a la institución en el momento de la matrícula (decreto 1860 de 1994)

### **ARTÍCULO 24. PROMOCIÓN**

- a) Preescolar: Serán evaluados y promovidos de acuerdo al decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997.
- b) La promoción será automática para el 95% de los estudiantes de cada grado.
- c) Los estudiantes que son promovidos con áreas reprobadas, pueden presentar plan de nivelación en el transcurso de las dos primeras semanas del siguiente año lectivo, esto con el fin de mejorar su promedio general.
- d) Los estudiantes que estén dentro del 5% de menores desempeños de cada grado, serán reprobados.
- e) Los estudiantes que al finalizar el año lectivo pierden el año. A estos estudiantes se les hará entrega de los planes de nivelación de acuerdo al artículo 7 del decreto 1290, y podrán ser promovidos sólo si demuestran desempeños entre Alto y Superior en las áreas reprobadas y se favorecerá su promoción durante el primer período en la medida en que su seguimiento académico demuestre que mejoró los desempeños que no hicieron posible su promoción. El seguimiento respectivo lo hará el consejo académico previo consentimiento del padre de familia, quien enviará un informe al consejo directivo para la promoción anticipada al grado siguiente. El consejo académico determinará los compromisos para el educando y padre de familia, según los casos respectivos de promoción anticipada.

**PARÁGRAFO 1.** Los estudiantes que durante el grado décimo pierdan las áreas de la modalidad, están obligados a desarrollar el plan de nivelación para continuar en la modalidad en el grado once, de lo contrario pasará a la modalidad académica previo estudio del Consejo Académico.

**PARÁGRAFO 2. PROMOCION DE BACHILLERES:** Para recibir el título de bachiller, técnico agropecuario o comercial, el educando deber estar a paz y salvo por todo concepto, haber cumplido con el servicio social del estudiante y además si llegara a perder con desempeño bajo las áreas específicas de su modalidad, no será graduado como bachiller hasta tanto haya presentado las actividades del plan de nivelación durante el primer periodo del siguiente año, si no las recupera, pierde el grado. Por otra parte deben cumplir con los demás requerimientos establecidos en el **SIEE**; otra opción que tienen los estudiantes de las Técnicas, es graduarse como bachilleres académicos si deciden no recuperar las áreas de la modalidad, y podrán ser proclamados bachilleres en la ceremonia especial que organice la institución.

Para obtener el título de Bachiller Académico el educando debe haberse promovido según lo contemplado en el **SIEE** (Decreto 1290) además estar a paz y salvo por todo concepto y haber cumplido con el servicio social del estudiantado.

**PARÁGRAFO 4. PROMOCION DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS EXCEPCIONALES:** La comisión de evaluación y promoción analizará los casos de educandos con desempeños excepcionales, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Una vez que el estudiante haya presentado dichas actividades, la comisión remitirá mediante informe motivado al consejo académico para que este durante el primer periodo del año, previo consentimiento del padre de familia proceda a recomendar ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente por su rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en todas las áreas.

## Manual de Convivencia CICA

---

Si en alguna comisión de evaluación y promoción se reportan estudiantes que requieran ayuda profesional, el colegio le recomendará que utilice los servicios del sistema de salud y le ayudará con los profesionales de la comisaría de familia municipal.

**Parágrafo:** Cuando un estudiante llega de otra institución con situación (no promovido), el padre de familia puede solicitar la promoción anticipada de su hijo, se tendrán en cuenta los criterios del Índice Sintético de Calidad Educativa de la institución procedente, el cual ha de ser igual o superior al del colegio Integrado y se

Cuando la comisión de evaluación y promoción compruebe a través de los reportes de los docentes y la coordinación de convivencia que el mal rendimiento del educando se debe a problemas disciplinarios, mediante informe solicitará a las directivas del plantel para que se apliquen las sanciones o correctivos a que haya lugar.

### **ARTÍCULO 25. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Desempeño superior.	95 – 100	III nivel de competencia.
Desempeño alto.	75 – 94	II nivel de competencia.
Desempeño básico.	60 – 74	I nivel de competencia.
Desempeño bajo.	10 – 59	Aún no es competente.

### **ARTÍCULO 26. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

En cada competencia y acción de competencia debe haber presencia mínimo de dos dimensiones.

Defendiendo la calidad y el desarrollo integral del estudiante, se hace necesario trabajar por unidades, proyectos, ejes temáticos, preguntas problémicas, entre otros,

## Manual de Convivencia CICA

---

permitiendo la continuidad del proceso de aprendizaje asegurando así que el estudiante cumpla con todas las acciones de competencias.

La didáctica y la pedagogía responden a las estrategias planteadas en el modelo pedagógico Desarrollo Significativo Mediado. Las estrategias metodológicas deben ser de tipo interestructurante y dialogante. En este sentido deben reivindicar el papel activo tanto de la mediación del docente, como del estudiante. Se proponen entre otras, las siguientes estrategias:

- a. Pregunta problémica.
- b. Aprendizaje colaborativo.
- c. Trabajo autoformativo.
- d. Crítica.
- e. Mesa redonda.
- f. Foros.
- g. Debates.
- h. Entrevistas orales.
- i. Nueva narración de la historia o del texto.
- j. Ejemplos de tipos de escritura.
- k. Proyectos / exhibiciones
- l. Experimentos / demostraciones.
- m. Pruebas: (de libro abierto, de comprensión, autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación, de sustentación de argumentos, de solución de problemas con interpretación de datos, análisis de textos, entre otras).
- n. Observaciones del maestro.
- o. Portafolios de evidencias.
- p. Apropiación y contextualización de conceptos.
- q. Aplicación de conocimientos.
- r. Talleres sustentables.
- s. Trabajos individuales y/o grupales.

- t. Sociodramas.
- u. Aprendizaje de técnicas básicas deportivas.
- v. Transversalidad.
- w. Desarrollo de la motricidad.
- x. Manejo de equipos.
- y. Proyección comunitaria.
- z. Desarrollo de guías.
- aa. Asistencia a clase.
- bb. Comportamiento.
- cc. Sentido de pertenencia.
- dd. Puntualidad.
- ee. Manejo de las TIC.

### **ARTÍCULO 27. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR Y/O GRADO ESCOLAR.**

Se darán juicios valorativos por periodos, en cada corte del calendario académico, aparecerán las acciones de competencia que se desarrollaron como fortaleza y/o debilidad.

Propendiendo por la calidad, las acciones de competencias no alcanzadas se deben recuperar en el siguiente periodo para asegurar que el proceso se desarrolle a cabalidad, por lo tanto el maestro debe hacer el ajuste del desempeño superado por el estudiante a través de la plataforma del SISGA, e informará con acta a coordinación académica como evidencia del proceso.

El docente titular del área es quien dará el juicio de desempeño al finalizar el año escolar, tanto a los estudiantes que alcanzaron o no las competencias.

Luego de la entrega de informes académicos, los estudiantes que tengan desempeños bajos, tendrán una semana donde se deberán realizar las nivelaciones

## Manual de Convivencia CICA

---

de las acciones de competencias no alcanzadas en el periodo anterior. El docente es autónomo de establecer nuevas fechas para recuperación en semanas posteriores si así lo considera.

En el transcurso de cada periodo, el docente podrá citar padres de familia de los estudiantes que presenten dificultades académicas y disciplinarias para tratar la problemática que se presente con cada estudiante involucrado en el proceso.

Con la entrega de boletines, el educador titular, recibirá una firma del padre de familia y/o acudiente donde conste que el educando es informado en el mismo boletín de las actividades de nivelación que presentará en la siguiente semana, lo cual se constituye como evidencia para posibles reclamos.

Si el educando considera necesario realizar un reclamo sobre su proceso académico, debe seguir el siguiente conducto:

- a) El profesor del área.
- b) El director de grupo.
- c) El jefe de área.
- d) El coordinador Académico.
- e) El rector.
- f) Comisión de Evaluación.
- g) Consejo Académico
- h) El consejo Directivo.

Durante el primer periodo del año escolar, el consejo académico previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las

competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

### **ARTÍCULO 28. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Este proceso permite formar hábitos de metacognición, autovaloración, autorespeto, autoestima, sentido de pertenencia, por lo tanto se hace necesario que al finalizar cada periodo en todas las áreas, los estudiantes tengan derecho de expresar sus ideas con respecto a su proceso para que a partir de ello, se establezcan los compromisos de mejoramiento.

Este juicio se debe tener en cuenta para que el maestro haga una valoración integral del desempeño del educando; los estudiantes se autoevaluaran en las tres dimensiones, (cognitiva, procedimental y actitudinal)

Se pueden tener en cuenta la siguiente referencia:

- ¿Qué aprendí en el periodo?
- ¿Qué hice bien?
- ¿Qué debo corregir?
- ¿En qué tengo todavía confusión?
- ¿En qué necesito ayuda?
- ¿Qué propongo para solucionar mis dificultades?
- ¿Cuál es mi compromiso para el próximo periodo?

### **ARTÍCULO 29. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

**a) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (EN EL PERIODO) EL DOCENTE DEBE:**

## Manual de Convivencia CICA

---

1. Conocer los pre-saberes y corregir los errores conceptuales previos.
2. Atender dificultades particulares de los estudiantes.
3. Proponer aplicación de conceptos corregidos en otras situaciones.
4. Realizar seguimiento al desarrollo de los procesos durante la clase.
5. Asignación de actividades que permitan superar los errores detectados y que se corrigieron.
6. Variación en las actividades pedagógicas que permitan la comprensión de lo previsto.
7. Motivación para aprender.
8. Promover el trabajo en equipo.
9. Proponer actividades con utilización de material concreto y con actividades que le llamen la atención.
10. Asignación de actividades complementarias anteriores al desarrollo de la clase, dichas actividades permitirán el repaso de condiciones previas.
11. Valoración de actividades y talleres asignados.

### **b) DURANTE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.**

Dar a conocer al estudiante los criterios por medio de los cuales será evaluado.

Orientar el desarrollo de actividades de evaluación en sus diferentes formas, de manera que permitan evidenciar los aprendizajes.

Apuntar en todo momento hacia la evaluación formativa.

### **c) POSTERIOR A ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.**

Realimentación del proceso de aprendizaje a partir de los avances y dificultades detectados.

Análisis de evaluaciones haciendo la anotación específica del proceso.

Diseño de nuevas actividades que permitan el desarrollo de lo propuesto.

### **d) FINALIZADO EL PERIODO. (PARA LA ÚLTIMA SEMANA)**

## Manual de Convivencia CICA

---

Los maestros elaborarán una evaluación final de su área, donde se busca medir las competencias alcanzadas por los estudiantes durante el periodo, y ésta tendrá un valor porcentual dentro del rango del 10 al 25% del juicio final.

Asignación de actividades atendiendo las particularidades y niveles de aprendizaje que le permitan superar las dificultades ya identificadas.

### **ARTÍCULO 30. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Remisión a lo estipulado en el manual de convivencia de la institución, a la resolución 13342 de 1981, la ley 115 y su decreto reglamentario 1860, la Ley 715 de 2001, el decreto 2277 y el 1278.

### **ARTÍCULO 31. LOS INFORMES DE EVALUACION.**

El Colegio Integrado del Carare, divide el año lectivo en tres períodos (1P 13 semanas; 2P 13 semanas; 3P 14 semanas) y un informe final el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante por cada área durante todo el año, esta se dará en la escala de valoración nacional, según decreto 1290 del 2009 y escala de valoración numérica como referente.

### **ARTÍCULO 32. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

**El informe de los estudiantes debe llevar:**

- a) Datos generales de la institución
- b) Título del informe.
- c) Periodo académico.

## Manual de Convivencia CICA

---

- d) Año lectivo.
- e) Datos generales del estudiantes
- f) Grado.
- g) Áreas con la descripción de los desempeños de las acciones de competencia del periodo.
- h) Juicios valorativos comportamentales.
- i) Inasistencia del periodo.
- j) Juicio valorativo.
- k) Escala valorativa y su equivalencia.
- l) Consolidado de las áreas.
- m) Observaciones.
- n) Firma del director de grupo.

### **ARTÍCULO 33. DEBIDO PROCESO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Para el manejo de la información y el estudio de casos con debilidades académicas, la institución establecerá canales y procedimientos que faciliten la toma de decisiones. En todos los casos se requiere el manejo de una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y los padres de familia, para aunar esfuerzos que garanticen un adecuado seguimiento y acompañamiento en los procesos de formación del educando.

### **ARTÍCULO 34. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DEL DEBIDO PROCESO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

**Del estudiante al docente de la asignatura:**

## Manual de Convivencia CICA

### ETAPAS DEL PROCESO

	INSTANCIAS	PROCEDIMIENTOS	MECANISMOS DE ATENCIÓN
Del estudiante	Docente del área	Reclamación al docente	Exposición de inquietudes del estudiante. Establecimiento de acuerdos entre docente estudiante.
	Director de grupo	Reunión de estudiante con el director de grupo	Exposición de inquietudes del estudiante. Diálogo del director con el profesor y el estudiante. Establecimiento de acuerdos.
	Jefe de área	Reunión del estudiante con el jefe de área.	Exposición de inquietudes y análisis de la situación. Diálogo con el profesor. Establecimiento de acuerdos.
	Coordinador	Reunión del estudiante con el coordinador.	Exposición de inquietudes y diálogo con el profesor. Establecimiento de acuerdos.
	Comisión de evaluación	Reunión del estudiante con el rector, el coordinador y la comisión.	Exposición de inquietudes del estudiante. Establecimiento de acuerdos.
	Consejo Académico	Análisis de la situación académica y exposición de informes con los respectivos planes de nivelación, actividades de motivación y superación	Exposición de inquietudes del estudiante. Establecimiento de acuerdos.
	Rector	Reunión del estudiante con el rector y el coordinador.	Exposición de inquietudes del estudiante. Diálogo con el maestro. Establecimiento de acuerdos.
	Consejo directivo	Reunión del estudiante con el docente y el consejo directivo.	Exposición de inquietudes del estudiante. Establecimiento de soluciones.

## Manual de Convivencia CICA

---

**PARÁGRAFO.** En cualquier parte del proceso, el padre de familia o acudiente puede reclamar los resultados de evaluación y promoción de su hijo o acudido, en todas las instancias se debe dejar constancia por escrito para cada procedimiento.

En la semana 8 de cada período se entregará un informe virtual o presencial de los avances académicos y disciplinarios de los estudiantes.

El estudiante para hacer alguna reclamación sobre su proceso de evaluación seguirá el conducto regular establecido en el debido proceso.

En el caso de que el padre de familia o acudiente requiera hacer reclamación en relación con el proceso evaluativo de su hijo o acudido, deberá seguir el conducto regular establecido en el debido proceso.

Cuando el padre de familia requiera hacer reclamación sobre la promoción de su hijo o acudido deberá presentar solicitud por escrito ante el consejo directivo con las respectivas evidencias de su reclamación.

Los casos especiales de promoción serán analizados y resueltos por la comisión de evaluación y promoción.

Para garantizar lo establecido en el artículo 7 del decreto 1290, a los estudiantes no promovidos se les hará el respectivo seguimiento a las nivelaciones, para comprobar que se cumplieron con los desempeños que no permitieron su promoción en el año inmediatamente anterior. Los desempeños en las pruebas o actividades destinadas para tal fin deberán obtener un juicio valorativo alto como mínimo dejando evidencia para su nivelación y promoción al grado siguiente.

El seguimiento lo hará el docente con el cual presentó las dificultades y el acompañamiento de los demás docentes del área para básica secundaria y media y

## Manual de Convivencia CICA

---

para primaria con los docentes del respectivo grado. De ser positivos los resultados se remiten al consejo académico y a la comisión de evaluación y promoción previo consentimiento de los padres para fines pertinentes.

### **ARTÍCULO 35. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

- a) Conformación de un grupo de docentes y directivos docentes que elaboran la propuesta del nuevo sistema de evaluación de acuerdo al decreto 1290.
- b) Socialización, análisis y recopilación de sugerencias de docentes y directivos docentes.
- c) Socialización del sistema de evaluación a los estudiantes por parte del director de grupo, el presidente de salón, recoge sugerencias.
- d) Reunión de consejo de estudiantes para analizar sugerencias de los estudiantes y presentar una propuesta unificada del consejo.
- e) Reunión de padres con los directores de grado para socializar, el representante de los padres recoge sugerencias.
- f) Reunión del consejo de padres para analizar y consolidar sugerencias, éstas serán tomadas por el presidente del consejo.
- g) Exposición de sugerencias del consejo de padres y del consejo de estudiantes ante el consejo académico.
- h) Consolidación del sistema de evaluación por el consejo académico.
- i) Adopción del sistema de evaluación institucional por el consejo directivo y oficialización de ajustes.
- j) Socialización del nuevo sistema de evaluación adoptado a toda la comunidad educativa.
- k) Inclusión en el PEI.

### **ARTÍCULO 36. AUSENCIAS A CLASES Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

El alumno que por alguna causa no asista al colegio, estará en la obligación de presentar todas las actividades o compromisos académicos que hubiese dejado de ver en el transcurso de su ausencia, previa justificación del acudiente ante la coordinación quien la avalará o no.

El estudiante con ausencia justificada, previamente avalada por la coordinación, tendrá derecho a presentar evaluaciones, trabajos, exposiciones, proyectos y demás compromisos académicos.

**PARÁGRAFO.** Se consideran como causas justificables de ausencia la incapacidad médica y la calamidad doméstica presentada por el acudiente; y en el caso de los estudiantes rurales, las dificultades de desplazamiento a la Institución.

### **ARTÍCULO 37. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.**

Son las actividades que al finalizar cada período académico recomiendan las Comisiones de Evaluación y Promoción a los estudiantes con dificultades en una o más áreas, serán presentadas por los estudiantes en la siguiente semana después de la entrega del informe académico.

### **ARTÍCULO 38. ACTIVIDADES DE REFUERZO PERTINENTE.**

Son actividades que los docentes al finalizar el año escolar entregarán a los estudiantes que hayan obtenido desempeños bajos en todas las áreas perdidas; serán presentadas dentro de las dos primeras semanas del siguiente año.

### CAPÍTULO VI. GOBIERNO ESCOLAR

#### ARTÍCULO 39: ÓRGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR

En toda institución se deberá constituir un gobierno escolar, conformado por el Consejo Directivo, el Rector y el Consejo Académico, (Ley 115, artículo 142, y Decreto 1860, artículos 18, 19 y 20)

**a) EL CONSEJO DIRECTIVO:** Es la máxima autoridad de la institución y funge como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

#### **Sus funciones son:**

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Asumir la defensa y la garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
5. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
6. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la secretaría de educación.
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
8. Fomentar la conformación de los órganos anexos al gobierno escolar.

## Manual de Convivencia CICA

---

9. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados
  10. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
  11. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
  12. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
  13. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
  14. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
  15. Analizar las propuestas de las salidas pedagógicas y verificar el lleno de requisitos para su aprobación o negación de la misma.
  16. Reglamentar los procesos electorales de participación de la comunidad educativa.
- b) RECTORÍA:** como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

A su cargo están:

1. El Horizonte institucional y el Gobierno escolar.
  2. La estructura organizacional, administración y organización de recursos financieros, humanos, físicos y de infraestructura.
  3. Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y los procesos que en él intervienen
  4. Informe de gestión ante la Secretaría de Educación Departamental.
- c) EL CONSEJO ACADÉMICO:** Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

## Manual de Convivencia CICA

---

### **Sus funciones son:**

1. Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta de proyecto educativo institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860.
3. Conformar las diferentes comisiones de evaluación y promoción.
4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
5. Participar en la evaluación institucional anual.
6. Supervisar el proceso general de evaluación del rendimiento académico de conformidad con la normatividad vigente.
7. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
8. La demás afines y complementarias que le atribuya el PEI

### **ARTÍCULO 40. ORGANIZACIONES ANEXAS AL GOBIERNO ESCOLAR**

#### **a) COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo de aplicación del presente manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Está conformado por el rector del establecimiento, el personero estudiantil, el docente con función de orientador, los coordinadores de primaria y secundaria, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes y un docente de primaria y secundaria que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### **Sus funciones son:**

## Manual de Convivencia CICA

---

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de

## Manual de Convivencia CICA

---

la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Levantar acta de conciliación firmada por cada una de las partes y los integrantes del Comité. Dicha conciliación será tenida en cuenta para las acciones disciplinarias pertinentes en caso que los conflictos se hagan reiterativos.
10. Registrar los casos tipo II o III en el sistema nacional de convivencia y hacerle seguimiento a los mismos

**PARÁGRAFO.** El comité de Convivencia diseñará las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran y propondrá las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes.

### b) **PERSONERÍA ESTUDIANTIL.**

Debidamente autorizados por resolución rectoral, los profesores encargados del Proyecto de Democracia establecerán los mecanismos, cronograma y todas las reglas de juego necesarias para que los alumnos del CICA, libre y democráticamente realicen la elección del Personero Estudiantil, con los criterios que fija la ley.

## Manual de Convivencia CICA

---

Los alumnos tendrán la asistencia y colaboración en este proceso electoral, por parte de las directivas del plantel, en el uso de los diferentes medios de comunicación, aula múltiple y participación en formaciones comunitarias. Podrán, igualmente, hacer llegar la información necesaria a los diferentes medios de comunicación que hay en el municipio con el fin de proyectar la actividad a la comunidad Cimitarreña.

### 1. REQUISITOS.

- Que en los dos últimos grados haya obtenido un comportamiento entre Alto y Superior.
- Que cumpla con el perfil del estudiante CICA.
- Que esté matriculado desde el grado noveno.

### 2. FUNCIONES.

Lo representa un alumno de último grado con las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes y organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el Rector, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo, las decisiones del Rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
- Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto.
- Conocer el manual de convivencia y estar atento a su cumplimiento.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Asesorar con criterio serio, ético y responsable al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel.
- Orientar debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y manual de convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento educativo.
- Adelantar las averiguaciones que considere necesarias sobre los hechos que a su juicio impliquen situaciones irregulares y formular las recomendaciones, quejas e inquietudes a que hubiere lugar.
- Presentar ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo.
- Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.
- Denunciar ante las autoridades competentes hechos que puedan ser consecutivos de violaciones a la ley.
- Intervenir como conciliador entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto, agotando siempre el conducto regular en procura de concretar soluciones adecuadas.
- Participar de las convocatorias que haga el consejo de estudiantes y el comité de convivencia.

### **3. CAUSALES DE REMOCIÓN.**

- Haber sido sancionado mediante resolución, cuando esté en ejercicio de sus funciones.
- Cuando no cumpla con las funciones establecidas en la ley.
- Cuando se retire voluntariamente.

**PARÁGRAFO 1.** En el caso de existir causales de remoción del Personero, asumirá el cargo quien haya obtenido el segundo puesto en las elecciones.

### **d) REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

Es un estudiante del último grado de la institución y representa a todos los estudiantes ante la máxima autoridad de la institución, es elegido por el consejo de estudiantes por mayoría simple.

#### **1. REQUISITOS.**

- Que en los dos últimos grados haya obtenido un comportamiento entre Alto y Superior.
- Que cumpla con el perfil del estudiante CICA.
- Que esté matriculado desde el grado noveno.

#### **2. FUNCIONES.**

(tarea para Helga)

**PARÁGRAFO 1.** Existiendo las causales de remoción es competencia del consejo estudiantil tomar la respectiva decisión de elegir por mayoría de votos nuevo representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **c) CONTRALORÍA ESTUDIANTIL**

Conformado por un estudiante del grado décimo, elegido por mayoría de votos en elecciones que se realizarán el mismo día de la elección del Personero Estudiantil y del Consejo de Estudiantes.

#### **1. REQUISITOS.**

- Que en los dos últimos grados haya obtenido un comportamiento entre Alto y Superior.
- Que cumpla con el perfil del estudiante CICA.
- Que esté matriculado desde el grado octavo.

### 2. FUNCIONES.

- Presentar ante el rector y ante el Consejo Directivo de la Institución, según sus competencias, solicitudes y proyectos relacionados con el buen uso de los bienes y recursos que utilice la institución educativa.
- Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de la Institución Educativa.
- Promover la rendición de cuentas en la Institución
- Velar por la correcta destinación y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.
- Velar por el cumplimiento de los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto, o el manejo de los bienes de la Institución.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector o al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización del mismo.
- Poner en conocimiento del organismo de control pertinente, las denuncias que tengan mérito, con el fin de que se apliquen los procedimientos de investigación y sanción que resulten procedentes.
- Comunicar a la comunidad educativa, los resultados de la gestión realizada durante su periodo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.

### 3. CAUSALES DE REMOCIÓN

- Haber sido sancionado mediante resolución, cuando esté en ejercicio de sus funciones.
- Cuando no cumpla con las funciones establecidas en la ley.
- Cuando se retire voluntariamente.

### **d) CONSEJO ESTUDIANTIL**

Es un órgano colegiado, integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. (Desde tercero a undécimo)

#### **1. REQUISITOS**

- Que en el grado anterior haya obtenido un comportamiento entre Alto y Superior.
- Que cumpla con el perfil del estudiante CICA.

#### **2. FUNCIONES.**

- Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo de la institución educativa y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional.
- Reunirse una vez por mes.
- Darse su propia organización interna.

**PARÁGRAFO:** Para efectuar la elección de los representantes a: Consejo Estudiantil, Personero y Contralor; los docentes del área de sociales elaborarán el proyecto de participación democrática donde se establecerán los mecanismos para su elección, de conformidad con las disposiciones establecidas y dentro de los primeros treinta (30) días del inicio de clases, por voto secreto y mayoría simple.

### **e) ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA**

Está integrada por todos los padres de familia o acudientes que tengan debidamente matriculado a su hijo (a) o acudido (a), en el Colegio Integrado del Carare.

#### **1. FUNCIONES.**

- Velar por el cumplimiento del PEI y su continua evaluación para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.

## Manual de Convivencia CICA

---

- Promover programas de formación de padres, en coordinación con los servicios de bienestar de la institución, para cumplir adecuadamente la tarea educativa que le corresponde.
- Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia como apoyo de la función pedagógica que le compete.
- Elegir los representantes ante el Consejo Directivo: uno será miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de Padres de Familia.
- Elegir el representante ante el Consejo Directivo
- Participar en el proceso pedagógico de la institución
- Crear estrategias para que sus miembros y todos los padres de familia de la institución ejerzan con mayor responsabilidad sus funciones de padres.
- Crear mecanismos para desarrollar una participación más efectiva, en la búsqueda y utilización de los recursos necesarios, para el mejoramiento de la calidad del proceso educativo de sus hijos.
- Darse su propia reglamentación

### **f) CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Como órgano de la asamblea de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asamblea.

#### **1. REQUISITOS**

- Tener debidamente matriculado a su hijo o acudido.
- Haber firmado la matrícula, lo cual le da derecho a ser acudiente.

- Querer colaborar y participar, comprometiéndose en el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes y en el desarrollo de programas y proyectos que beneficien a la institución educativa.
- Otros que la asamblea de padres de familia determine.

### CAPÍTULO VI. DE LOS PADRES DE FAMILIA

#### ARTÍCULO 41. DERECHOS - DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

El consejo directivo de la institución promoverá la constitución de los órganos representativos de padres de familia mediante la citación de una asamblea donde se garantice la participación activa de todas y todos los padres de familia de la institución.

Son derechos y deberes de los padres de familia los que se contemplan en el artículo 7 de la ley 115, y los artículos 30 y 31 del decreto 1860, además de los establecidos en el reglamento interno del consejo de padres de familia.

- a) Matricular a sus hijos o acudidos en las fechas establecidas por la institución.
- b) Proporcionar a sus hijos los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades escolares.
- c) Velar porque el alumno se presente puntualmente al centro educativo con su respectivo uniforme y en buen estado.
- d) Asesorar a sus hijos por medio del diálogo, amor, comprensión y respeto.
- e) Brindar cariño y protección a su hijo, como aliciente a su formación integral.
- f) Asistir a las reuniones y talleres sobre capacitaciones de formación, familiar.
- g) Ser respetuoso en sus reclamos a los docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Presentarse a justificar las ausencias y/o retardos de su hijo o acudido.

## Manual de Convivencia CICA

---

- i) Enviar al colegio a sus hijos, debidamente alimentados o con sus respectivas loncheras.
- j) Cumplir con las normas y disposiciones del colegio.
- k) Velar por el buen nombre de la institución.
- l) Participar positivamente en las actividades que organice el colegio y el consejo de padres de familia.
- m) Asistir puntualmente a las reuniones y citaciones relacionadas con el proceso formativo de sus hijos o acudidos.
- n) Restituir los daños que sus acudidos ocasionen en los bienes del plantel.
- o) Participar en el proceso del PEI y colaborar activamente con las orientaciones impartidas por las directivas y docentes de la institución.
- p) Controlar a sus hijos en la realización de trabajos extraclase para que la labor académica sea exitosa.
- q) Dar buen ejemplo a sus hijos para que la labor educativa Colegio - familia, dé los resultados positivos esperados.
- r) Dar a su acudido el trato adecuado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1098 código de la infancia y adolescencia.
- s) Evitar la permanencia de sus hijos a altas horas de la noche fuera del hogar.
- t) Afrontar las responsabilidades frente a su hijo o acudido sin descargarla en la institución, cuando se vea imposibilitado o cuando pierda su autoridad ante él.
- u) Elegir y ser elegidos en las instancias de participación de los padres de familia como Consejo de Padres, Asociación de Padres y demás comités que la institución requiera para su funcionamiento.
- v) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- w) Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- x) Recibir los informes periódicos de evaluación.
- y) Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

## Manual de Convivencia CICA

---

- z) Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- aa) Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- bb) Analizar los informes periódicos de evaluación.
- cc) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- dd) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- ee) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- ff) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- gg) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- hh) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- ii) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- jj) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

## Manual de Convivencia CICA

---

kk) Respetar el debido proceso establecido en la institución para hacer cualquier reclamación sobre la vida institucional.

**PARÁGRAFO.** Todo padre de familia que matricule a su hijo o acudido en el Colegio Integrado del Carare, queda comprometido con la reglamentación de la institución. De lo contrario esta recurrirá a las instancias legalmente constituidas para la defensa y protección del menor.

### CAPÍTULO VIII DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

#### ARTÍCULO 42. PERFIL DEL EDUCADOR

El docente del Colegio Integrado del Carare como gran virtud, ha de ser emancipador y a su vez es el activador y orientador del proceso formativo de nuestros estudiantes y en el desarrollo de sus funciones debe poseer las siguientes cualidades:

- a) Una alta idoneidad profesional, humana, moral, espiritual y social, dispuesto a difundirlas con la mayor calidad pedagógica y sentido altruista.
- b) Disposición abierta y dinámica para escuchar y entender el comportamiento de los demás, buscando siempre el dialogo y la concertación para solucionar dificultades.
- c) Espíritu de solidaridad y trabajo colectivo.
- d) Poseer visión y acción que inicie desde su individualidad en el aula, jornada y sede asignada y se amplíe afianzándola en la colectividad, beneficiando al colegio en general.
- e) Formador permanente de valores sociales, espirituales, éticos y morales siendo modelo real para la comunidad educativa.
- f) Auténtico e interesado por los estudiantes como personas, para conducirlos a crear y asumir posiciones positivas frente a la vida.
- g) Dinámico, alentador, creativo, recursivo y amable para fomentar relaciones de cordialidad en el aula y fuera de ella.
- h) Inspirador de confianza, sentido de responsabilidad, manejo de grupo y buen trato por sus estudiantes, compañeros y demás integradas de la comunidad educativa CICA.
- i) Dispuesto siempre a participar en las actividades de beneficio común propuestas por los distintos órganos de la institución.
- j) Ser abierto al cambio, proponente y ejecutante de innovaciones en beneficio general con base en las renovaciones constantes que le corresponde realizar al colegio.

- k) Orgullosa de ser miembro de la comunidad CICA, desarrollando en ella el sentido de pertenencia.
- l) Manejar valores agregados a favor del colegio y de todos sus integrantes.

### **ARTÍCULO 43. DERECHOS DE LOS EDUCADORES**

Todos los contemplados en la Carta Universal de los Derechos Humanos, los que expresa la legislación colombiana y los que se tipifican en las leyes propias de su ejercicio profesional.

### **ARTÍCULO 44. FUNCIONES DE LOS EDUCADORES.**

Nuestros docentes deben cumplir con los compromisos consignados en la ley. Los maestros que trabajan en el CICA asumen las siguientes obligaciones:

1. Facilitar y orientar la construcción del conocimiento de los alumnos.
2. Velar porque los estudiantes porten correctamente el uniforme durante las clases y fuera de ellas.
3. Por ningún motivo utilizar su cargo u hora de clase para realizar proselitismo político o religioso.
4. Reajustar oportunamente las estrategias metodológicas de acuerdo con el análisis de las evaluaciones.
5. Cumplir eficazmente con los turnos de acompañamiento que le sean asignados.
6. Aceptar y realizar correctamente las tareas de dirección de grupo cuando le sean asignadas.
7. Aceptar las designaciones a los diferentes comités establecidos en el plantel.
8. Desarrollar acciones de carácter formativo y constructivo, haciendo seguimiento de los efectos que produzcan en los educandos y la comunidad educativa.
9. Fomentar y favorecer el aprender a aprender significativamente, a ser y obrar.

## Manual de Convivencia CICA

---

10. Dar trato respetuoso y cortés a los alumnos, compañeros, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
11. Evaluar a los alumnos en forma justa, equitativa y pedagógica
12. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento, su proyecto de vida, sus potencialidades y aprovechamiento académico.
13. Analizar las situaciones conflictivas y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.
14. Mantener comunicación permanente con los alumnos sobre programas, planes, proyectos, actividades, con el fin de brindarles la asesoría necesaria.
15. Mantener comunicación permanente con los demás profesores y con los padres de familia y/o acudientes, para coordinar acciones educativas en beneficio de los estudiantes.
16. Llevar control de asistencia de los padres de familia y/o acudientes en las diferentes reuniones y citaciones que establezca el docente o el Colegio.
17. Dar a conocer a los estudiantes, el resultado de las evaluaciones en forma oportuna.
18. Programar con anticipación actividades de nivelación en forma periódica, dándolas a conocer a los estudiantes y acudientes oportunamente.
19. Planear, programar, ejecutar y evaluar las diferentes actividades curriculares propias de su área o asignatura.
20. Planear, programar, ejecutar y evaluar los proyectos pedagógicos que contemple el plan de estudios en el PEI del colegio.
21. Demostrar su sentido de pertenencia a la institución en sus actividades programadas, en su labor de orientación pedagógica y asesoría a los integrantes de la comunidad educativa.
22. Ser tolerante y justo en la toma de decisiones que afecten a los miembros de la comunidad educativa.
23. Estimular, acompañar y compartir con los alumnos sus momentos de alegría y bienestar.

## Manual de Convivencia CICA

---

24. Realizar acciones de multiplicación sobre la información recibida, cuando asista a cursos de actualización.
25. Conocer y diligenciar los instrumentos diseñados por el colegio para realizar el seguimiento de los alumnos y respetar el debido proceso según el manual de convivencia.
26. Verificar la asistencia a clases en cada grupo y relacionar en el control a los alumnos ausentes.
27. Solicitar con antelación las instalaciones del colegio y los recursos didácticos con el fin de llevar a cabo las actividades pedagógicas.
28. Realizar investigaciones tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
29. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el manual de convivencia.
30. Velar por el comportamiento y la permanencia de los alumnos en la clase. En ningún caso se sacarán alumnos de la clase al no ser por faltas disciplinarias en cuyo caso se remitirá a coordinación comportamental.
31. Responsabilizarse en casos disciplinarios, utilizando instancias de diálogo y conciliación, citando a los padres de familia o acudientes con la presencia de los alumnos, si lo considera conveniente. Utilizar la asesoría de profesional que pueda proporcionar la institución; respetando las directrices del conducto regular, estipuladas en el manual de convivencia.
32. Acatar las normas establecidas para el uso de las diferentes dependencias del Colegio.
33. Evitar que sus intereses y conflictos personales interfieran en el buen desempeño de su labor educativa.
34. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la nación, y respeto a los símbolos patrios.
35. Desempeñar con eficiencia y eficacia las funciones de su cargo
36. Cumplir las recomendaciones y observaciones inherentes que les impartan sus superiores jerárquicos.
37. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósitos.

## Manual de Convivencia CICA

---

38. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo de acuerdo al decreto 1850.
39. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
40. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
41. Inculcar la formación ética y moral a los miembros de la comunidad.
42. Guardar especial respeto y compostura con los educandos de manera que no afecte las buenas relaciones, la integración, la moral y las buenas costumbres.
43. Tener una presentación personal adecuada, acorde con la importancia del cargo que desempeñe.
44. No realizar ni promover actividades que impliquen el manejo de dineros sin el visto bueno del rector o del consejo directivo.
45. Atender a padres de familia en los horarios que sean asignados.
46. Indagar sobre las causas de la deserción escolar, buscando mecanismos de solución a estos casos.
47. Representar dignamente al colegio en cualquier tipo de evento.
48. Evitar causar daño, lesión o muerte a un animal, en el ejercicio de las actividades didácticas o de aprendizaje, u ordenar o promover que se causen.
49. Desarrollar a través del plan de estudios, como parte integrante del currículo y de manera obligatoria: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la constitución política; el aprovechamiento del tiempo libre; el fomento de las diversas culturas; la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo; la protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. (art. 67 de la constitución política); la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en valores humanos; y la educación sexual y reproductiva impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades síquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. Art. 14 ley 115 de 1994 y el código de Infancia y adolescencia.

## Manual de Convivencia CICA

---

50. Promover en la institución la formación ética y moral a través del currículo, de los contenidos académicos pertinentes, del ambiente, del comportamiento honesto, de la aplicación recta y justa de las normas de la institución, y demás mecanismos que contemple el PEI.
51. Permanecer en la clase, con los alumnos, hasta que suene el timbre.
52. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
53. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
54. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
55. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
56. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

### **ARTÍCULO 45. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO**

1. Establecer los grupos de aseo de su curso y crear estrategias para su correcto funcionamiento.
2. Cumplir y hacer cumplir el reglamento o manual de convivencia.
3. Coordinar y realizar con su grupo la decoración del salón con mensajes educativos y formativos.

## Manual de Convivencia CICA

---

4. Garantizar el libre ejercicio de la democracia de los estudiantes a su cargo en la conformación de comités y proyectos de aula.
5. Dirigir y orientar los trabajos que se señalan a los alumnos y llevar el registro de aprovechamiento de los alumnos a su cargo.
6. Citar a padres de familia cuando las condiciones lo ameriten
7. Servir de puente de diálogo entre los diferentes miembros e instancias de la comunidad educativa y las instituciones que tengan que ver con la defensa y protección del menor, con el fin de contribuir a la solución de los problemas que presenten los educandos.
8. Apropiarse de la situación real del educando y de su entorno familiar para proponer soluciones que conlleven a satisfacer sus necesidades.
9. Dirigir las entregas bimestrales y final de boletines.
10. Mantenerse informado sobre los acontecimientos de su grupo
11. Elaborar el plan de trabajo de la dirección de grupo.
12. Participar en el planeamiento y programación de la administración de los alumnos, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales  
Art. 7 párrafo 01, Resolución 13342 de 1982.
13. Adelantar las actividades complementarias propias del aprendizaje, de acuerdo al proyecto educativo institucional.
14. Asesorar, instruir y aconsejar a los alumnos bajo su dirección para evitar situaciones conflictivas y buscar soluciones adecuadas.
15. Estimular el adelanto de los alumnos, utilizando sanos recursos pedagógicos, cuidando de la buena presentación y del cumplimiento de quienes están a su cargo.
16. Orientar sus horas semanales de clase según el horario vigente en el Colegio.
17. Cumplir con responsabilidad los turnos de disciplina programados en las horas de descanso.
18. Permanecer con su grupo cuando no tenga clases y estén solos para apoyar el control de sus educandos en ausencia de algún docente

## Manual de Convivencia CICA

---

19. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los educandos.
20. Informar oportunamente a sus superiores de las irregularidades y conflictos que se presenten con sus alumnos.
21. Suministrar las informaciones que soliciten sus superiores.
22. Llevar control y estadística de la inasistencia de sus educandos.
23. Diligenciar Los libros reglamentarios del curso, como el observador del estudiante y los que correspondan a las áreas a su cargo.
24. Recibir el inventario del aula asignada y velar por la conservación y el buen estado de los muebles e inmuebles de la institución y en caso de daño o pérdida que los estudiantes respondan por los mismos.
25. Ejecutar el programa de inducción de alumnos del grupo confiado a su dirección.  
Art. 7 párrafo 02 Resolución 13342 de 1982
26. Promover el análisis de situaciones conflictivas de los alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más indicadas.
27. Participar en los consejos, comités y comisiones para los cuales sea elegido o delegado.
28. Todas aquellas que le sean ordenadas o delegadas por la autoridad del Colegio relacionadas con el cargo.

### **ARTÍCULO 46. FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES.**

Los directivos deben cumplir con los compromisos consignados en la constitución y la normatividad vigente.

#### **DEL RECTOR**

1. Dirigir la preparación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
2. Controlar el cumplimiento de las funciones de los docentes.

## Manual de Convivencia CICA

---

3. Promover el desarrollo continuo del mejoramiento de la calidad de la educación de la institución a través de su participación activa.
4. Promover el mejoramiento de la calidad educativa de la institución.
5. Establecer mecanismos de comunicación eficaces entre los diferentes estamentos y ser el primer comprometido con su labor directiva y formativa.
6. Cumplir y hacer cumplir lo pactado en el manual de convivencia.
7. Ejercer la ordenación del gasto, previa autorización del consejo directivo.
8. Liderar los consejos directivos, de fondos de servicios docentes, académico y comisiones de evaluación y promoción.
9. Racionalizar los recursos educativos y garantizar su uso adecuado y oportuno.
10. Fomentar el respeto por los símbolos de la nacionalidad colombiana. Art 01 Decreto 2229 de 1947.
11. Realizar actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes.
12. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
13. Las que determina el decreto 1850 de 2002.
14. Las demás que determine la normatividad vigente.
15. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
16. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
17. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.
18. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
19. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, afines a la prestación del servicio público educativo.
20. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo proceso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria

## Manual de Convivencia CICA

---

21. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del PEI.
22. Promover actividades de servicio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
23. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI

### **DEL COORDINADOR**

1. Vigilar la presencia de los profesores en las aulas de clase de acuerdo a los horarios establecidos.
2. Participar en el consejo académico, en el comité de evaluación y promoción y en los demás en que sea requerido.
3. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional
4. En coordinación con los directores de grupo entregar y recibir en buen estado los pupitres a los educandos al inicio y terminación del año escolar.
5. Firmar los paz y salvos.
6. Coordinar la acción académica y comportamental en la administración de alumnos y profesores.
7. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y comportamentales.
8. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
9. Programar la acción académica de los docentes, diseñar un plan de manejo comportamental de los educandos y elaborar el horario general de clases del plantel. Presentarlos al Rector para su aprobación.
10. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes y teniendo siempre en cuenta el respeto al debido proceso.
11. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de sus acciones en cumplimiento de sus funciones.

## Manual de Convivencia CICA

---

12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Asignar las direcciones de grupo y cumplir la jornada laboral de acuerdo a la normatividad vigente.
14. Organizar reuniones con el cuerpo docente cada quince días durante la jornada en horario especial.
15. Orientar la elaboración del proyecto de dirección de grupo y verificar su ejecución.
16. Representar al Rector en las funciones cuando este lo delegue en ausencias temporales.
17. Presentar, al finalizar cada periodo, el listado de alumnos con problemas académicos, comportamentales y ausencias prolongadas a las comisiones de evaluación y promoción y al Rector.
18. Coordinar con los diferentes estamentos de la comunidad educativa las acciones planes y programas relacionados con el desarrollo de curricular, el bienestar estudiantil y la proyección de la Institución hacia la comunidad.
19. Establecer canales y mecanismos de comunicación con los demás integrantes de la comunidad educativa.
20. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.
21. Acompañar a los docentes en las diferentes actividades o eventos que la institución realice.
22. Mantener una presentación personal digna de la investidura del cargo.
23. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del cargo y la normatividad vigente.

### CAPÍTULO IX DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

#### ARTÍCULO 47. FUNCIONES DE LOS ADMINISTRATIVOS

##### DE LA SECRETARIA

Depende del Rector y sus compromisos son:

1. Organizar y manejar el archivo de su oficina.
2. Responder por los documentos confiados a su manejo
3. Guardar la información que constituye reserva de la institución.
4. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.
5. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, admisiones, registros académicos, recuperaciones validaciones, asistencia y actas de reuniones.
6. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
7. Elaborar las listas de alumnos para docentes y directivos.
8. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
9. Atender de manera cordial, respetuosa y oportuna a la comunidad educativa y al público que solicite información del Colegio.
10. Tramitar con efectividad y prontitud los certificados, constancias y correspondencia que sean solicitadas.
11. Responder por el uso adecuado de los equipos y materiales confiados a su manejo.
12. Asistir a los comités en que sea requerida por el Rector.
13. Servir de canal de comunicación entre la rectoría y demás estamentos de la institución.
14. Mantener informado al Rector sobre los compromisos adquiridos por éste y por la institución y que constituyen contactos para el beneficio de la comunidad educativa.
15. Colaborar con el Rector en la elaboración de los anteproyectos del presupuesto.
16. Manejar y controlar los recursos financieros de la institución.

## Manual de Convivencia CICA

---

17. Manejar las cuentas corrientes y llevar los libros reglamentarios, de acuerdo con las normas vigentes.
18. Mantener actualizados los programas SIMAT y SAGA.
19. Reportar periódicamente a coordinación las novedades relacionadas con cancelación y traslado de matrículas.
20. Organizar y ejecutar el programa general de compras del Colegio-
21. Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.

### **DEL BIBLIOTECARIO**

El bibliotecario depende del Rector y le corresponde:

1. Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo al Rector para su aprobación
2. Elaborar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca y presentarlo al Rector para su aprobación.
3. Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores y estudiantes sobre la adecuada utilización de la biblioteca, préstamo de libros, mapas y material audiovisual.
4. Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico, mapas y el material audiovisual.
5. Suministrar el material bibliográfico, audiovisual y mapas orientando a los usuarios sobre su utilización.
6. Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos de libros.
7. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas, rindiendo informe a rectoría.
8. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.

### **DE LOS CELADORES**

Los celadores dependen del rector y tienen entre otras las siguientes funciones:

## Manual de Convivencia CICA

---

1. Garantizar la custodia, conservación y seguridad de los bienes de la institución, para el desarrollo y la buena prestación del servicio educativo de acuerdo a las normas de seguridad.
2. Garantizar la seguridad de los bienes de la institución educativa, de acuerdo con las directrices impartidas por la institución
3. Cumplir con las medidas de control de ingreso y salida del plantel de personas y objetos, de conformidad con las normas de seguridad establecidas por la institución.
4. Colaborar con las actividades socioculturales de la institución, de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa.

### **DEL PERSONAL DE ASEO**

Dependen del Rector y tiene entre otras las siguientes funciones:

1. Contribuir con el mantenimiento higiénico de las instalaciones, con el fin que las actividades administrativas se realicen en condiciones saludables, de conformidad con las directrices gubernamentales.
2. Participar en el mantenimiento y aseo de las instalaciones y zonas que le sean asignadas de acuerdo con las directrices gubernamentales.
3. Responder por el uso adecuado y la conservación de los equipos e instrumentos de trabajo a su cargo, de conformidad con las normas de higiene y seguridad industrial.

**PARÁGRAFO 1.** Las funciones de las instancias administrativas y de servicios generales, deberán ser conocidas públicamente en una cartelera ubicada dentro del plantel.

**PARÁGRAFO 2.** A parte de las anteriores funciones, están todas las funciones inherentes a los cargos expuestos según la ley actual.

### ANEXO 1. MODALIDAD TÉCNICA AGROPECUARIA

El Colegio Integrado del Carare, ofrece la modalidad Técnica Agropecuaria como una alternativa para facilitar el acceso de los estudiantes a la vida laboral y competitiva, ya que la región del Magdalena Medio se caracteriza por ser un emporio agropecuario que requiere personal capacitado para adelantar procesos del manejo de recursos del medio.

#### **OBJETIVOS:**

Desarrollar en el alumno de educación media técnica las competencias laborales básicas en el área agropecuaria que le permita desempeñarse de manera consciente y responsable, y/o promover la formación de líderes capaces de investigar y generar su propia empresa mediante el establecimiento de proyectos productivos sostenibles.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Fomentar el espíritu investigativo, mediante consultas y su aplicación a proyectos agropecuarios
2. Fortalecer los principios de conciencia, responsabilidad e idoneidad del alumno mediante el establecimiento, desarrollo y evaluación de proyectos agropecuarios
3. Formar en competencias básicas de manejo, sanidad y otros tópicos necesarios en la explotación de las principales especies agrícolas y pecuarias promisorias de la región según procedimientos técnicos teóricos y prácticos.
4. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida sociocultural y económica del entorno familiar mediante la aplicación de conceptos, métodos y técnicas en la ejecución de proyectos agropecuarios

## Manual de Convivencia CICA

---

### DEBERES:

1. Cuidar, valorar y reintegrar los elementos y herramientas de trabajo, dispuestas para su proceso de formación.
2. Responder por el extravío o pérdida de cualquier elemento y/o herramienta que le ha sido suministrada.
3. Responder por los daños causados por el uso indebido de los elementos y/o herramientas asignados para labores de campo.
4. Adquirir el seguro estudiantil contra accidentes.
5. Ingresar o salir del centro de formación, por los sitios legalmente establecidos.
6. Internamente el movimiento de salida y entrada a las áreas de producción se hará a través de los espacios diseñados para tal fin (puertas, broches)
7. Para salir del centro durante la jornada de formación, se requiere diligenciar formato y justificar su ausencia, el docente informará a la coordinación del retiro del alumno indicando la hora de salida.
8. Cumplir el horario de actividades de la modalidad.
9. Para las actividades de campo, el estudiante se debe presentar con los implementos necesarios para su seguridad, tales como: botas de caucho, camisa manga larga y cachucha.
10. Llevar refrigerio para la jornada de permanencia en la granja, puesto que no se permite la salida de ésta durante las actividades.
11. Llevar el debido control y registro de la producción que esté desarrollando.
12. En caso de Convenio con el SENA para desarrollar los módulos relacionados con la modalidad, se deben cumplir los horarios especiales que propongan los Instructores SENA y adoptar el reglamento interno de los aprendices.
13. Cumplir con las horas establecidas en el programa para la realización de las pasantías.

**HORARIO:** De la granja, de acuerdo al que se establezca la Coordinación Académica. Cuando se realiza la actividad en la sede principal, bien sea en la mañana o en la tarde, se rige por el horario legalmente establecido

### ANEXO 2. MODALIDAD TÉCNICA CONTABLE

#### PERFIL APRENDIZ SENA

El aprendiz SENA es aquella persona con conciencia crítica, constructiva y respetuosa con las ideas propias y la de los demás, con capacidad de dar solución a los problemas que se enfrenta a diario, que se deja guiar por sus valores y principios buscando así el bien para los demás y el de sí mismo. Es una persona creativa que puede transformar una situación y no se deja vencer por los obstáculos que se presentan en su vida diaria y consigue lo que se propone, se adapta al cambio global enfrentándose con responsabilidad a las situaciones de nuestro diario vivir.

#### OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA TÉCNICA COMERCIAL

1. Prestar un servicio a la comunidad y responder a las exigencias del mundo productivo.
2. Inculcar hábitos de organización personal, presentación y autoestima proyectándolos en los lugares para el desarrollo de las diferentes actividades laborales, académicas y sociales.
3. Preparar al estudiante académica y socialmente con especialidad en contabilidad para asumir los retos originados por la competitividad en los mercados globales y en el rápido avance de la tecnología, una vez halla culminando los programas establecidos en el proyecto educativo institucional, siguiendo, las normas establecidas por el ministerio de educación nacional.
4. Motivar en el estudiante el deseo de superación y mejora continua a través del ingreso al SENA a continuar su tecnología y/o a la universidad en carreras a fines

de la modalidad técnica comercial.

### **REGIMEN DISCIPLINARIO**

#### **En cuanto a Uniforme:**

El estudiante de la articulación en Contabilidad debe cumplir con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia y además con:

- Presentarse a clases en horas de la tarde y a la empresa donde fue designado a cumplir su Etapa Productiva con Jean clásico y buzo blanco según modelo acordado previamente y portando la respectiva escarapela que lo identifica.

#### **En cuanto a la Etapa Productiva:**

- Cumplir con el horario acordado previamente con los Jefes de cada empresa asignada.
- Presentarle a la instructora del Sena, mínimo dos evidencias fotográficas mensuales.
- Presentar la carpeta del control de sus pasantías mensualmente, con la respectiva firma del Jefe de dependencia.
- Cumplir con 300 horas de Etapa productiva en empresas del municipio que ofrecen este servicio a los aprendices.

#### **Para su titulación:**

Para poderse certificar por el Sena y titular como bachiller Técnico Comercial, deberá cumplir con el proceso de etapa productiva y haber cumplido con las competencias previstas en el respectivo plan.